

EL TELEGRAFO MEXICANO.

CADIZ : 30 DE JUNIO DE 1813.

*Estado político de la Nueva-España
al entregar el mando de virey el
Excmo. Señor Don Francisco
Venégas.*

*Opinion al recibirlo el Excmo. Señor
Calleja.*

México marzo 15 de 1813.

El día 28 de febrero se recibieron en esta capital los pliegos de oficio y correspondencia pública, tanto tiempo detenidos en Vera-Cruz, y los despachos del empleo de virey de este reyno, conferido al mariscal de campo *Don Felix Calleja*, cuyo nombramiento ha llenado de júbilo á esta capital y á cuantos en estas provincias conocen á este digno gefe, á este ilustre general, que tantas veces ha salvado el reyno, y sin cuyos servicios ya no pertenecería á la monarquía española esta importante porcion de sus dominios: una alegría general se notó en el semblante de todos los amantes de la patria, y de todos los que se interesan en que este desgraciado pais recobre la paz y la tranquilidad que antes disfrutaba.

Todos están persuadidos de que si nuestros males son todavía susceptibles de remedio, ninguno es mas capaz de aplicárselo como Calleja, que á los profundos conocimientos políticos y militares, adquiridos en la larga y brillante carrera de sus servicios, reúne el conocimiento práctico de este pais,

cuyas provincias, así interiores como exteriores, ha recorrido en la mayor parte, y levantado por sí mismo planos muy exáctos de algunas de ellas: ha tratado casi quantos sujetos visibles existen en la N. E., ha tanteado sus talentos, tiene noticias muy puntuales de sus virtudes y vicios, idoneidad y desempeño en sus respectivos empleos, y en una palabra, está interiorizado en quanto bueno y malo ha hecho el gobierno de este reyno de veinte y tres años á esta parte que habita en él.

Su providad, su amor á la justicia, su desinterés, su integridad, su celo ardiente, é infatigable en servicio de la patria, y la suavidad y dulzura de su carácter nos prometen quanto pódiamos apetecer en las desgraciadas circunstancias en que nos hallamos, y todos están persuadidos de que si su antecesor Venégas hubiera realizado los planes, y tomado las medidas que repetidamente le indicó Calleja, ni la insurreccion habria llegado al término en que se halla, ni habrian perecido tantos centenares de honrados patriotas, ni destrozádose tantos lugares y provincias, y por último se hallaria el erario en estado de auxiliar á esa península, cuyos grandes apuros conocemos todos, y nadie se halla en estado de cooperar á su remedio.

De lo que se observó en el tiempo del Sr. Venégas.

Son varias las causas que los investigadores señalan á la conducta de Venégas. Unos dicen que recelando que al fin el gran mérito de Calleja fixase la atencion del supremo gobierno y de la nacion para dárselo por sucesor, procuró siempre deprimirlo, escasearle los recursos, debilitar las fuerzas de aquel mismo ejército que Calleja con incomparable prevision y fatigas sacó del seno de la insurreccion misma, formó, organizó, armó y enseñó á batir las enormes masas que se le opusieron en los años de 810 y 811, separándole divisiones, como sucedió con las que mandaron Emparan, Campo, Linares, y García Conde, desconcertando así los planes mas bien meditados, y dando lugar á que los rebeldes, que de resultas de las tres grandes derrotas de Aculco, Guanaxuato y Calderon, quedaron enteramente desechos; perdidas sus fuerzas, y su

opinion, se congregasen de nuevo, y se formase la temible reunion de Citacuaro, que tantos cuidados causó á Venégas, y donde se hubo de estrellar el valor acreditado de *Emparan*; pero que al fin vino á aumentar los triunfos de Calleja (*).

Otros ménos indulgentes con Venégas le atribuyen la maligna política de no procurar con energía la pacificación del reyno, y no emplear los medios que en el principio de la insurreccion estaban en su mano, persuadiéndose que mientras durase, nadie querría encargarse del mando del reyno, y él se perpetuaría en su gobierno; y por último los que mas favor le hacen, atribuyen sus desaciertos á las mismas causas que produxeron los que cometió en el mando de los ejércitos que se confiaron á su impericia en la península; esto es, falta de tino, de conocimientos, de combinacion, y por último, de docilidad para aprovecharse de las luces de otros, ya que no encontraba recursos en sí mismo.

Principales resultas que se sufren en el dia en las provincias.

Sea qual se fuese la causa, lo cierto es que al recibir Calleja el mando se encuentra este pais dividido en tantos partidos como son las castas y las provincias de donde traen su origen las gentes que lo habitan, destrozado por una revolucion la mas bárbara y destructora, que ha arruinado la fortuna de quantos europeos y americanos honrados y acomodados existian en las provincias de Guanaxuato, Valladolid, Guadalajara, San Luis Potosí, Zaca-

(*) En efecto, solo el denuedo y pericia del brigadier *Emparan* pudo desembarazarse del crecido número de enemigos que le atacaron por los quatro frentes, quitándoles las únicas 5 piezas de artillería que presentaron en todo el terreno practicable de aquellas escarpadas inaccesibles que describe el general Calleja en su parte de 10 de enero de 1812; (*Gaceta de México* núm. 180.) y salvar tan gloriosamente su corta division (poco mas de 1000 hombres) en la penosa época de copiosas lluvias y demas embarazos que tuvo que vencer. Véase la *gaceta* del jueves 11 de julio de 1811.

tecas, la Colonia de N. Santander, N. reyno de Leon, Oajaca, y en toda la costa del Sur, desde la Sonora hasta Oajaca, cuya capital tomó Morelos á principios de diciembre del año pasado, sacrificando esté malvado y sus compañeros casi todos los ultramarinos que existian en ella, y dexando sus familias en el abandono y la miseria: las gentes del pais, decididas por la independenciam, sean quales fueren los medios de conseguirla, enconados los animos hasta lo sumo, y pervertida la opinion hasta un grado que no puede ni concebirse ni explicarse; Vd. sabe la ignorancia y corrupcion que generalmente reyna en las gentes de este baxo pueblo, y la veneracion supersticiosa con que miran á los eclesiásticos; y como de estos ha habido por desgracia un gran número que han tomado la parte mas activa en la revolucion, acaudillando unos las gavillas de los rebeldes, y exhortando los otros á cometer los mas horribles crímenes, haciéndoles creer que es no solo lícito, sino laudable el exterminio de los gachupines, y de quantos favorecen su partido: es extrémado el grado de perversidad, de disolucion y abandono á que ha llegado esta gente.

Estado del ejército.

Al exército lo encuentra Calleja desnudo, mal armado, descontento, alcanzando muchos miles de pesos, que no ha podido satisfacerse; y de aquí procede la asombrosa desercion que se experimenta; y los rebeldes saben aprovecharse de esto tan diestramente, y anda la seduccion tan activa, que se les han pasado muchos centenares, aun de las tropas venidas de España; ademas de que por su larga permanencia en Vera-Cruz pereció casi la mitad de ellas.

Parece que el sistema de Venégas era que no hubiese exército, pues quantos cuerpos dependieron de su inmediato mando, los destrozó y dividió en partidas y destacamentos, donde casi todos han desaparecido, aumentando con sus armas las fuerzas de los insurgentes: las que traxo á esta capital el exército que mandaba Calleja, tambien las dividió y dispersó, de manera que no sabemos donde existen, ni qué se han hecho aquellos cuerpos

que nos dieron tan señaladas victorias; y lo poco que ha quedado de unos y otros está diseminado en una porcion de divisiones, á quienes por su debilidad mira con desprecio el enemigo; sin comunicacion ni apoyo entre sí, al mando de gefes y oficiales de poca graduacion, y ménos conocimientos, aunque algunos de ellos han tenido bastantes para enriquecerse á costa de los pueblos, cometiendo robos y estafas con el mayor descaro; y aunque se dieron á Venégas repetidas quejas y denuncias sobre estos excesos, jamas tomó providencia alguna para castigarlos ni precaverlos.

Estado del erario público.

Todavía es peor, si cabe, el estado del erario público, pues ademas de haberse consumido quantos depósitos y fondos de toda especie existían en las caxas, se está debiendo la enorme suma de 35 á 40 millones de pesos fuertes; y como á nadie se ha satisfecho de quantos hicieron préstamos á Venégas, el gobierno ha caído en el mayor descrédito, y se ha perdido enteramente la confianza pública.

Los caminos están interceptados en lo absoluto, y de consiguiente en inaccion la agricultura, el comercio, la industria, y las minas que son el origen de la riqueza de este país. Desde antes de la insurreccion no se han recibido aquí mas platas de los minerales de tierra adentro que las que remitió Calleja desde Guanaxuato, y mil y quinientas barras que en junio del año pasado conduxo una de sus divisiones del mismo reyno, y ninguna esperanza tenemos de que vengán mas platas mediante á que se han establecido casas de moneda en el propio Guanaxuato, en Zacatecas, Durango, Guadalupe, Monclova y Chihuahua.

Caudillos principales de los rebeldes.

Los dos principales caudillos de la insurreccion, Rayon y Morelos, se hallan el primero entre Querétaro y México, con fuerzas muy respetables, interrumpiendo los caminos que van á lo interior del reyno, sorprehendiendo los convoyes que se arriesgan á penetrar con poca escolta, talando las ha-

ciendas y ranchos, saqueando los pueblos, asesinando los vecinos honrados, sitiando las ciudades tan estrechamente, que carecen aun de lo mas preciso para su subsistencia, y en la provincia de Valladolid sola la ciudad capital reconoce al legitimo gobierno, estando todo lo demas de ella por los rebeldes: en la misma provincia, y en la de Guanajuato se hallan Liciaga, y Verduco, que con Rayon componen la junta llamada Nacional de América, Cos, Velasco, y otro enxambre de cabecillas de ménos rango que recorren estos ricos y poblados territorios, consumando la desolacion de ellos; y como el aliciente del robo y el pillage, y la libertad é impunidad en que viven, les congregan una multitud ociosa y vagamunda, se hallan con gavillas muy numerosas, y con buena caballería.

El sacrilego y sanguinario Morelos, que á principios de mayo del año anterior se vió reducido por Calleja á salir huyendo de Quautla con solos 40 ó 50 hombres que le seguian, despues de haber perdido todas sus fuerzas, artillería, armas y municiones, reunió las guarniciones que tenia en los pueblos de la costa del Sur, y con ellas batió sucesivamente varias divisiones de tropas del Rei, quitándoles gran número de armamentos; saqueó en noviembre del año pasado la villa de Orizaba, llevándose una gran porcion de los tabacos que existían allí, valiosa en algunos millones de pesos; en 4 de diciembre se apoderó de Oajaca, pasó por las armas al anciano y respetable teniente general Saravia, al comandante de brigada Bonavia, á Don Francisco Regules, que mandaba una division de tropas del Rey, y á otros muchos honrados patriotas, haciéndose de riquezas inmensas en plata, y frutos preciosos, de mas de 80 piezas de artillería, de muchas armas y gente, de modo que segun las noticias mas auténticas que se tienen aquí, pasa su ejército de veinte mil hombres bien armados, bien vestidos, pagados y provistos de todo lo necesario; y como este cura apóstata es atrevido, emprendedor y activo, y los pueblos le obedecen y reverencian como á un hombre inspirado del cielo, tememos mucho las desgracias que puede causar en qualesquier punto á donde se dirija.

Nuevos proyectos de Morelos.

Se sabe que envió una fuerte division hácia Goatemala para revolucionar y robar por aquel rumbo, otra hácia Acapulco, con el fin de estrechar el bloqueo del puerto, y batir la division de Don Francisco Paris, que se halla en aquellas cercanias aislada y sin mas apoyo que el mismo Acapulco, donde se padece la mayor penuria y escasez de todo; y que el mismo Morelos con el grueso de sus fuerzas está á la mediania del camino de Oajaca á Puebla, habiendo hecho replegarse á Tepeaca, que dista ocho leguas de este último punto, una division que se hallaba en Tehuacan, quedando desamparadas las villas de Orizaba y Córdoba, á donde es natural se dirija para llevarse el tabaco que existe allí, y que es lo único con que se cuenta para salir de los apuros del dia.

Estado de los caminos de Vera-Cruz, y tierra adentro.

El camino de Vera-Cruz permaneció obstruido desde julio del año pasado hasta fines de febrero del presente, que vino la correspondencia remitida desde aquel puerto por el brigadier Olazabal, quien huyendo de encontrarse con los enemigos que estaban fortificados en el puente del Rey, dió un largo y penoso rodeo, en que padeció la tropa infinitas molestias hasta caerse muchos soldados muertos de sed y de cansancio; y es tal el enxambre de insurgentes que se ha situado desde Puebla á Vera-Cruz, que no ha podido penetrar correo ninguno en seis meses, á pesar de las gruesas gratificaciones que los comerciantes de aquí y de allá ofrecieron á varios sugetos que al fin ninguno se arriesgó á ir al puerto.

En el mismo caso se hallan los caminos de lo interior del reyno, de cuyas provincias nada sabemos hace mucho tiempo, á excepcion de las noticias que da algun mozo, que con indecible riesgo ha podido atravesar; y por estos miserables conductos se sabe que la mayor parte de las provincias de Guadalupe, San Luis y Zacatecas se encuentran en comunicacion y tranquilidad; que las

provincias internas permanecen pacíficas; y que solo en la de Texas habia la nueva ocurrencia de que un revoltoso de la Colonia del N. Santander, llamado Bernardo Gutierrez, unido con algunos de la N. Orleans, se habian apoderado del puesto de Nacodoches y de la bahia del Espíritu-Santo.

Las provincias internas quedaron escarmentadas y aterrorizadas con las victorias del ejército de Calleja, que dispó en quatro meses las enormes reuniones que se habian formado, y que estuvieron tan cerca de trastornar el gobierno. Calleja atrajo de grado ó por fuerza todos los pueblos de lo interior, los armó y organizó, y puso en estado de defenderse por sí mismo, y sin gravámen del erario público, y á esto se debe principalmente la tranquilidad de que disfrutan.

Este es el lamentable estado en que se halla la N. E. á 4 de marzo que el Señor Calleja tomó posesion del mando de estos dominios; y aseguro á Vd. que la mejor prueba que ha dado de su patriotismo y amor al soberano es el haberse encargado de este gobierno en circunstancias, que solo con una visible proteccion del cielo, podrá hallarse la senda que guie al acierto, pues nadie conoce como el Señor Calleja las infinitas dificultades y obstáculos que hay que superar.

Opiniones sobre lo que determinará el Sr. Calleja.

Ignoramos los planes que se propondrá el nuevo virey, pero se cree segun lo que en otro tiempo aconsejó á Venégas, que establecerá un ejército entre Vera-Cruz y esta capital, y otro entre ella y Guanajuato para que cada uno por su respectivo rumbo reuna las diversas divisiones que existen en ellos, y le reconozcan los gobernadores y comandantes del distrito, á fin de que haya unidad en las operaciones militares: ejércitos que por su fuerza y opinion sean capaces de contener á Rayon y Morelos si se presentasen; que asegure el uno la conduccion de los tabacos existentes en Orizaba y Córdoba, proteja y auxilie los convoyes de Vera-Cruz, dexando expedita la comunicacion con el puerto, y de consiguiente con esa península, y que el otro franquee la comunicacion con las provincias

interiores; el envío de convoyes de esta capital, y la remision á ella de las platas, ganados y semillas; que proteja la agricultura, el comercio y el laboreo de las minas, mediante lo qual podrá cesar la monedacion establecida; y reconociendo las platas á esta casa de moneda, recobrará el tráfico del reino su antigua opulencia.

Lo resuelto hasta ahora sobre el camino de Vera-Cruz.

El mando del exército que debe situarse hácia el rumbo de Vera-Cruz lo ha conferido el nuevo virey al mariscal de campo conde de Castro Torreño, en quien por lo ménos se reconoce mucho amor á la patria; y en el tiempo que tuvo el gobierno de Puebla, aunque ocurrieron algunas desavenencias con el difunto obispo, el pueblo y la tropa estaba contenta con él por su integridad y por la finura y sencillez de su porte. Se dice que Calleja ha dado á Castro Torreño y á varios comandantes de divisiones unas instrucciones muy sabias y extensas á todas las materias y ramos de su encargo.

Alguna mas dificultad costará reunir el exército de lo interior, por ser mayor la dispersion en que se halla, mas reducidas sus fuerzas y mas grande la extension de pais en que debe obrar, y se ignora á quien se encargará su mando; siendo lo peor de todo que de aquí no pueden enviarse tropas, pues las que han quedado despues de la salida del batallon Primero Americano, que marchó á la provincia de Puebla, apénas alcanzan para cubrir los puestos de la plaza, y se componen de residuos de cuerpos formados de gentes sacadas de las cárceles y de los tres batallones de patriotas, cuya fuerza es muy corta.

Medidas que se observan desde que tomó el mando.

Todos creemos que el Señor Calleja dedique su atencion á reconciliar los partidos que se despedazan mutuamente, á restablecer la opinion pública, á organizar y aumentar el exército, y á proporcionar al erario público sus ingresos ordinarios, sin los quales es imposible subsistir, pero como pa-

ra las primeras expediciones es indispensable una fuerza militar que allane los obstáculos que se oponen á la consecucion de esta empresa; y como para mantenerla se necesitan muchas cantidades de pesos, y la tesorería no tiene ni aun para las buenas cuentas de las tropas de la guarnicion, es preciso que el nuevo virey se vea en grandes apuros. Se sabe que desde los dias que precedieron á la posesion del mando convocó á su casa varios comerciantes de esta capital para excitarlos á un préstamo voluntario; pero como nadie quiere prestar despues de los grandes sacrificios que se han hecho, y el comerciante calcula siempre sobre las utilidades que puede producirle su dinero, es dificil que el Señor Calleja encuentre el que necesita para realizar sus proyectos: y será lástima ciertamente, pues todos vemos que los de este general son bien concertados y los únicos que pueden salvar el reyno.

Sobre el encono y rivalidad de europeos y criollos.

Mucho trabajo ha de costar el extinguir, ó á lo ménos sofocar el encono y rivalidad que hay entre europeos y americanos, pues los primeros quisieran que se ajusticiasen todos los dias muchos americanos, y estos no contentos con la indulgencia que se ha usado con ellos, les parece que de justicia se les debe la impunidad de los crímenes mas horribles, ó que no debe tenerse por crimen la *traicion al Soberano* y á la *patria*, el *asesinato*, el *robo* y la *infraccion* de todas las leyes divinas y humanas, con tal que se encaminen á hacer independiente este pais, y que todo les es lícito, y permitido para conseguirlo.

Conducta que sobre este encono ha observado el señor Calleja, antes de tomar el mando de virey.

El Señor Calleja ha sabido conservar en el ejército y en las provincias que estuvieron á su mando una imparcialidad tan rigurosa, que entre sus soldados y oficialidad no se conocian los nombres odiosos de europeo y americano; indistintamente ha empleado á unos y á otros, y para todos solicitó con igualdad los empleos, grados y premios, sin ha-

cer mas diferencia que el mérito de cada uno, y halló el secreto de sacar partido de todos en beneficio de la causa pública, razon porque el ejército lo ama con gran entusiasmo, y jamas se oyó una queja contra el general; en cuyo obsequio debo decir por conclusion, que su desinterés, su actividad é incansable teson en el trabajo, su patriotismo, su amor al Soberano y á la Nacion, y su celo en promover las glorias de ella nos prometen en su gobierno los sucesos mas felices; pero esto ha de ser obra del tiempo, pues los partidos estan tan encarnizados, que si el nuevo virey tratase de atraer al uno á la reconciliacion, se haria sospechoso al otro; ademas que la estacion está ya tan adelantada, y la provincia de Puebla tan infestada de fiebres, que poco podrá adelantarse en estos primeros meses.

Opiniones sobre lo que determinará en quanto al establecimiento de la Constitucion.

No es para omitida la última notable ocurrencia del gobierno de Venégas, quien cometió la imprudencia de suspender el cumplimiento de la *Constitucion* despues de haberla hecho publicar y jurar, cuya providencia y la de suprimir la libertad de la imprenta ha exásporado los animos de los americanos, enconándolos contra el gobierno hasta el extremo. No sabemos que partido tomará el Señor Calleja en este delicadísimo punto, pues al mismo tiempo que es de absoluta necesidad el cumplimiento de las leyes que tan sabiamente ha decretado la nacion, como ellas dan al pueblo mas libertad es muy temible que aquí se abuse en perjuicio de la pública seguridad, que es la primera ley. Bien lo conoce Calleja, pero cree al mismo tiempo que la *Constitucion* podrá cumplirse sin results, teniendo un ejército capaz de reprimir la insolencia de los sediciosos declarados, y de contener á los muchos que existen ocultos entre nosotros exercitando su malignidad en manejos secretos, desacreditando las providencias del gobierno, empleando su influxo en propagar la revolucion, y acechando el momento de trastornarlo todo por medio de una sublevacion general que jamas pierden la esperanza de verificar.

Reflexiones del Editor.

Ahí teneis, españoles, el estado en que dexó la Nueva-España el Excmo. *Señor Venégas*. ¿Qué esperais ahora de un reyno tan dilatado, sin erario para el ejército, sin agricultura, manufacturas, comercio y minería?..... ¿En esto vinieron á parar los sacrificios que ha hecho el *comercio de Cádiz* para auxiliarle con expediciones?..... ¿En esto los indultos repetidos del Congreso y providencias benéficas? ¿En esto los elogios de los mexicanos á poco tiempo de haber tomado el mando?..... ¡Ah! yo miraba este resultado en 1812 como inevitable luego que observé quienes dirigian al Señor Venegas.... No le culpeis: acordaos de lo que tantas veces he repetido en mis escritos. *Nadie puede gobernar la América si no ha vivido en ella muchos años*, y ha comprendido á fondo el carácter de aquellas gentes (tan distinto como su origen), sus relaciones de familias, ocupaciones, y lo que es mas, el fundamental motivo de su descontento. Teneis ahora un virey, no solo con estos conocimientos, sino adornado de otras qualidades, que lo hacen superior á todas las desgracias que puedan rodearle, y capaz de restablecer el órden (así lo ofrece) siempre que la España le apoye sus *enérgicas providencias*, que tomará segun lo exijan las circunstancias (así se explica); pero me recelo mucho que este paso, que con acierto dió la Regencia pasada, será contrariado una y mil veces, no por malicia, sino por la ignorancia de los que dirigen el timon de ultramar, y por *otros* empeñados en la independencian de la América.

Extracto de varias cartas.

México 16 de Marzo de 1813.

El 4 tomó posesion de este vireynato con toda la pompa y ceremonias correspon ientes el Señor Don *Felix María Calleja*. El Señor *Venegas* se trasladó de Palacio a la casa de campo del coronel Galvez, á extramuros de esta ciudad. Su guardia, compuesta de patriotas, fué distribuida en dobles centinelas y avanzadas de su órden: tal es el estado en que (como gefe que acaba de ser del reyno) contempla se halla á esta fecha.

Luego que el nuevo virey se desembarazó de las etiquetas de estilo, llamó al tribunal del Consulado, de cuya conferencia ha resultado un préstamo que se dice ascenderá á millon y medio de pesos, de los que hay ya 600 y en cajas entregados por varios individuos matriculados. Se dice que hizo presente S. E. la necesidad de acudir prontamente á poner expeditos los caminos de Vera-Cruz y tierra adentro; el primero para tener franca la correspondencia con España, y el segundo para el giro del Comercio á las Provincias interiores, y recibo de platas de las minas. En consecuencia ha dado órden á todos los cuerpos diseminados, se reunan inmediatamente, y ya el del camino de Vera-Cruz cuenta mas de 6 y hombres. Opiúase pondrá éste su quartel general en Puebla para proteger á un tiempo los depósitos de tabaco de Orizaba; y que el de tierra adentro se establecerá en Celaya para conservar el transito de los intereses del Comercio y el Real de minas de Guanajuato. Allí parece que hay como 6 millones de duros en barras que vendrán á esta casa de moneda, respecto de que dicen se extinguen las que hay en varias capitales del reyno con grave perjuicio público.

Otra de la misma fecha.

En breve esperamos ver el camino de Vera-Cruz expedito. Ya se han reunido 6000 hombres, y dentro de quince dias se compondrá esta division de una

fuerza respetable capaz de destruir á Morelos. Este, en vista de que nadie le perseguia, se ha dedicado á recoger la Grana, para que un tal *Cok*, anglo-americano que se halla con él, la lleve á los Estados unidos, y retorne fusiles. Dícese que Morelos ha dispuesto irse con 10 y hombres para la costa del Sur, dexando una guarnicion en Oaxaca: que sus gefes subalternos, Farfan (Prior de San Agustín), Fuentes (de la misma Religión), dos Carmelitas, un Dieguino y varios Curas le acompañaran segun la lista que pasó á la tropa para estar prevenida á la primera órden.

Rayon, que andaba por estas inmediaciones, y no dexaba pasar á nadie para tierra adentro, se ha ido tambien con su division de 8 y hombres hácia las sierras de Valladolid. Este movimiento de los dos principales cabezas desconcertará los nuevos proyectos de Lizaga, Verduco, el canónigo Velasco, Sexma, y otros varios, que con pequeñas divisiones discurrían con el mayor descaro por todos los pueblos de las comarcas de México y Puebla, y proyectaban asaltar á esta última ciudad para saquearla, y matar á todos los europeos.

Otra de la propia fecha.

El canónigo Cardaña (alias el Cura Bonito) se halla preso en el convento de San Agustín. Este páxaro, que segun noticias, fué el agente principal de Morelos para revolucionar las Provincias de Xalapa y Vera-Cruz, verá patentes sus hechos, que hoy niega, luego que se ponga expédito el camino.

Tambien se acaba de encerrar en el convento de Belén á *Doña Leona Vicario*, de resultas de una correspondencia que se ha interceptado para Rayon. Esta señora, muger presunta del diputado de Córtes Obregon, parece que tenía contratado su matrimonio con el Secretario del referido Rayon, y trataba de fugarse de esta ciudad para verificar su enlace. Se han preso tambien el 13 por la noche algunos individuos. Las cartas interceptadas y 3 y pesos que se conducian desde Huichapan á Talpujahua han sido la causa: veremos lo demas que resulta de las averiguaciones que se estan haciendo con toda exígnia. Tres frailes y dos clérigos han sido tambien encerrados con separacion.

Otra del 17

Se me acaba de asegurar que el virey ha propuesto al Consulado seria muy conveniente corriese con la distribucion del préstamo del comercio para los objetos á que se va á destinar; esto es, vestir la tropa y mantenerla etc. Ignoro lo que se ha resuelto.

Han salido en estos dias muchos correos con pliegos del virey para varias partes. El dia 12 mandó aumentar los retenes de los patriotas que se hallan en esta capital: se supone que es con el objeto de que salga á campaña la tropa veterana que el Señor Venegas ha tenido aquí mucho tiempo hace. Tambien se han redobrado las patrullas de caballeria. El 14 llegó de Tula la compañía de cazadores de Lovera. Ha salido tambien orden para que venga todo el batallon que se hallaba dividido en Toluca y Temascaltepec. Dícese que van á salir á campaña el batallon de la Corona y los diferentes trozos de milicias que tambien se hallaban aquí, y que todo el exercito se va á poner baxo el pie de veterano. Se hacen acopios con mucha exígenia de municiones de guerra, y armamento, recomposicion de fusiles, espadas etc.

Las noticias de la Provincia de Guanaxuato, que hoy esta á las ordenes del Señor Cruz, nos dan algun cuidado, pues aseguran que Lizziaga trató de apoderarse de aquel rico real de minas. Dícese que salió orden del virey para guarnecerlo en términos respetables, mientras establece el cuerpo de exercito en Celaya.

Tambien hemos sabido que en las villas de San Miguel, San Felipe y Dolores hay reuniones para cortar la comunicacion entre San Luis, Guanaxuato, y Queretaro, pero que ya se ha dado providencia sobre esto.

García Conde ha quedado en el mando de Valladolid en lugar de Truxillo, que regresa con el ex-virey para España: es la única persona de toda la comitiva que traxo y lleva, que ha trabajado con empeño, y sentimos se ausente.

Hoy depuso el virey al secretario Velazquez. Hace dias que debia estar este criollo descansando de sus fatigas en sus pingües destinos que gozaba de mayordomo del caudal de monjas, tesorero de bulas, y otras arracadas que adquiria desde el gobierno de Iturrigaray (de escandalosa memoria) hasta ahora. Se dice que ocupará su lugar D. Bernardo Villamil, tambien criollo, pero de toda la confianza del virey y compañero inseparable en todas las campañas.

Ya no dudamos que el virey pone en práctica la *Constitucion*, libertad de imprenta, y demas libertades &c. que son de consecuencia. Su talento y conocimientos lo pondrán á cubierto de las resultas que muchos temen de esta resolucion.

El canónigo Berestain hace cada dia señalados servicios con su pluma en favor de la buena causa: acaba de publicar una contestacion á los rebeldes, que puede ser de mucha utilidad para formar la opinion pública.

El licenciado Bustamante se ha ausentado. Se asegura está escribiendo entre los rebeldes la historia de la presente revolucion. Tambien el ex-inquisidor *Alfaro* ha escrito y publicado un papel de despedida del clero mexicano; se ha remitido á España con las notas manuscritas que conviene poner al pie, para que sepa la corte los verdaderos méritos de este Canónigo.

No ha sido de la aceptacion general el nombramiento de Castro Torreño para gefe del ejército del camino de Vera-Cruz. Olazabal parece que es su segundo, y de ayudantes Moran y Llano.

Hoy se ha soltado la voz de que han ido las órdenes para buscar y atacar á Morelos; aunque yo dudo se hayan traslucido, pues en nada ha sido mas reservado el Señor Calleja que en los planos de guerra.



SISTEMA DE RENTAS PUBLICAS EN NUEVA-ESPAÑA.

<i>Lista de los ramos de que se compone.</i>	<i>Valor entero.</i>	<i>Sueldos de ad- ministracion.</i>	<i>Gastos de administ.</i>	<i>Compra de es- pec. estanc.</i>	<i>Gastos de fa- bricar.</i>	<i>Producto R- quido.</i>
Derechos de ensayo.	125.013.2.6	27.871.6.6	24.634.4.6			72.506.7.6
Derechos de oro pasta.	24.908.3.6					24.908.3.6
Derechos de plata pasta.	2.086.565.7.6					2.086.565.7.6
Derechos de baxilla.	25.716.1.6					25.716.1.6
Amonedacion de oro y plata.	1.628.259.2.0	101.527.1.0	5.804.2.6		262.589.5.0	1.258.338.1.6
Tributos	1.247.861.2.6	85.983.3.0	1.926.2.6			1.159.951.5.0
Alcabalas.	3.286.640.1.0	351.815.0.0	32.206.7.6			2.644.618.1.6
Pulques	808.732.1.6	55.008.1.6	3.261.1.0			750.462.7.0
Pólvera.	669.648.6.6	76.735.4.6	24.525.7.6	152.217.6.6	45.339.5.6	370.829.6.6
Lotería	140.357.1.6	24.167.1.6	7.187.2.6			109.002.5.6
Novenos.	192.833.0.0					192.333.0.0
Oficios vendibles y renunciabes.	27.376.6.0		269.7.0			27.106.7.0
Papel sellado.	68.407.3.6	2.138.4.6	1.368.7.0			64.900.0.0
Media anata.	39.516.4.0	1.678.3.6				37.338.0.6
Oficios de Chancillería.	1.952.5.0	867.2.6	50.0.0			1.035.2.6
Juego de gallos.	48.512.0.6	4.846.5.6	10.349.7.6			33.322.3.6
Pulperías.	24.677.4.6	1.792.1.6	2.1.0			22.883.2.0
Nieve.	31.814.5.0					31.814.5.0
Salinas, y derecho de sal.	186.982.5.6	12.445.5.0	41.534.2.6			132.982.6.0
Estanco de lastre en Vera-Cruz.	573.1.0	499.7.6	44.0.0			029.2.0
Panadería y bayuca en id.	16.345.0.0	685.4.6	3.669.7.6			11.989.4.0

<i>Sigue.</i>	<i>Valor entero.</i>	<i>Sueldos de ad- ministracion.</i>	<i>Gastos de administ.</i>	<i>Compra de es- pec. estanc.</i>	<i>Gastos de fa- bricar.</i>	<i>Producto li- quido.</i>
Fortificacion	8.1.003.0					8.003.1.0
Donativo	1.480.7.0					1.480.7.0
Donativo para la guerra.	686.459.4.6					616.459.4.6
Caldos.	36.181.7.6					36.181.7.6
Tintes y baynillas.	45.740.6.0					45.740.6.0
Almoxarifazgos.	275.894.3.0					275.894.3.0
Aprovechamientos	57.967.0.6					57.967.0.6
Rentas men. sin egreso de Admin.	76.151.0.0					76.151.0.0
Alcances de cuentas.	29.568.1.0		4.579.1.6			24.989.0.0
Bulas de la Santa Cruzada.	301.760.3.0	19.996.2.6	9.935.1.0			271.828.7.6
Diezmos eclesiásticos.	30.320.6.0					30.320.6.0
Subsidio eclesiástico	4.686.6.6					4.686.6.6
Medias anatas y mesadas eclesiást.	50.540.7.0					50.540.7.0
Vacantes mayores y menores.	112.733.6.6					112.733.6.6
Azogues de Castilla.	501.341.7.0	5.709.7.6	20.909.0.0			474.722.7.6
Azogues de Alemania.	57.443.3.6	2.679.4.0	12.180.6.6			42.583.1.0
Fletes de azogues.	62.955.4.0		60.198.3.0			2.757.1.0
Naypes.	172.146.1.0	20.872.7.0	2.411.2.0			148.861.7.6
Tabaco	7.540.617.3.6	796.148.2.0	345.472.6.6	1.392.519.6.0	1.878.583.2.0	3.927.822.3.0
Del 4 por 100 del sueld. de emplead.	25.632.4.6					25.632.4.6
Masa comun de Hacienda.		450.847.2.6	145.413.1.6			
<i>Resúmen.</i>	20.462.307.5.0	2.044.316.6.6	757.935.2.6	1.544.737.4.6	1.386.512.4.6	15.825.065.7.9

Baxanse del producto liquido los sueldos y gastos de Administracion. 596.260.4.0

Resultado.....14.728.805.3.0

COMPROBACION

Sigue.

Valor entero.....		20.462.307.5.0
Sueldos de Administracion.....	2.044.316. 6. 6.	5.733.502.2.0
Gastos de Administracion.....	757.935. 2. 6.	
Compra de especies estancadas.....	1.544.737. 4. 6.	
Gastos de fábricas.....	1.386.512. 4. 6.	
Producto liquido.....		14.728.805.3.0

DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.

<i>Cargas pagadas de algunos ramos de Hacienda.</i>	<i>Sueldos de guerra.</i>	<i>Gastos de guerra.</i>	<i>Sueldos va- rios.</i>	<i>Pensionis- tas.</i>	<i>Cargas del reyno.</i>	<i>Cargas ultra- marinas.</i>
Vacantes de encomiendas.....	5.593.4.0	177 034.1.0	2.912.1.0	3.921.4.6	17.883.7.0	1.920.0.0
Amonedacion.....				1.062.7.6		160.0.0
Derechos de plata pasta.....				95.005.3.0	3.741.6.0	
Tributos.....				23.437.4.0	7.099.2.6	11.000.0.0
Alcabalas	29.825.1.6	177 034.1.0	2.912.1.0	4.506.0.6	967.2.0	56.803.0.0
Pólvora.....				12.000.0.0	740.0.0	351.6.0
Lotería.....				3.045.2.0		4.434.1.0
Oficios vendibles y renunciabiles.....						225.990.6.6
Fortificacion.....						
Denativo para la guerra.....						

<i>Sigue.</i>	<i>Sueldos de guerra.</i>	<i>Gastos de guerra.</i>	<i>Sueldos va- rios.</i>	<i>Pensionis- tas.</i>	<i>Cargas del reyno.</i>	<i>Cargas ultra- marinas.</i>
Avería.....			675.0.0	1.000.0.0		
Armada.....	393.102.1.0	325.026.3.0				
Hospitalidades.....			9.161.2.0		79.901.6.6	
Tabaco.....				40.0.0	39.543.2.0	3.116.338.5.6
Vacantes mayores y menores.....			1.026.7.6	31.024.7.0	15.851.2.6	37.912.1.6
Diezmos eclesiásticos.....				2.411.1.6	3.349.0.0	
Medias anatas y mesadas eclesiásticas...						1.708.2.0
Azogues de Castilla.....				3.851.3.0		213.333.2.6
4 por 100 sobre sueldos.....						8.674.7.6
Naypes.....					567.5.0	147.112.0.6
Azogues de Alemania.....						100.000.0.0
Pulques.....					274.5.0	6.189.4.0
	398.625.5.0	531.885.5.6	13.775.2.6	181.306.1.0	169.919.6.6	3.931.928.4.6
<i>Cargas pagadas de la masa comun de Hacienda.</i>						
Sueldos de justicia.....			180.812.4.0			
Sueldos de tropa reglada.....	1.220.752.6.0					
Idem de tropa suelta.....	107.025.6.0					
Idem de milicias.....	622.561.5.0					
Idem de presidios.....	1.022.082.7.6					
Sínodos de misiones.....			39.661.5.0			
Sueldos varios.....			23.494.0.0			
Pensionistas.....				33.197.4.6		

<i>Sigue.</i>	<i>Sueldos de guerra.</i>	<i>Gastos de guerra.</i>	<i>Sueldos varios.</i>	<i>Pensionistas.</i>	<i>Cargas del reino.</i>	<i>Cargas ultramarinas.</i>
Forzados.....	46.475.5.0	157.7.0				
Arsenal de San Blas.....		59.108.3.6				
Provision de almacenes.....		144.533.3.0				
Cargas generales.....		263.327.4.6			68.600.6.0	
Réditos de Juros.....					40.042.1.0	
Réditos del fondo vitalicio.....					800.0.0	
Réditos de temporalidades.....					53.824.3.6	
Utilidades del banco nacional.....					3.171.1.6	
Por granos y 5 al millar de la plata.....					4.824.2.6	
Remitido á Filipinas.....						734.390.3.0
Idem á la Habana.....						2.573.089.2.0
Idem á la <i>Trinidad</i>						82.773.3.0
Idem á Puerto-Rico.....						389.895.1.0
Idem á Santo Domingo.....						690.675.5.6
Idem á la Florida.....						131.531.7.6
Idem á la <i>Luisiana</i> (*).....						545.611.5.0
Idem á Filadelfia.....						20.000.0.0
Idem á España.....						2.427.425.3.0
<i>Total</i>	3.018.901.5.6	467.127.2.0	243.968.1.0	33.197.4.6	171.262.6.6	7.595.392.6.0

(*) *La pérdida de la Luisiana y Trinidad nos ahorran anualmente 628.384 duros, y dan al extranjero que las adquirió 4½ millones. (De este resultado hay muchos.)*

RESUMEN GENERAL.

	De las cargas pagadas de algunos ramos de Hacienda.	De las cargas pagadas de la masa comun de Hacienda.	Totales.
<i>Concluye.</i>			
Sueldos de guerra.....	398.625.5.0	3.018.901.5.6	3.417.597.2.6
Gastos de guerra.....	535.885.5.0	467.127.2.0	999.012.7.6
Sueldos varios.....	13.775.2.6	243.968.1.0	257.743.3.6
Pensionistas.....	181.306.1.0	33.197.4.6	214.503.5.6
Cargas del reyno.....	169.919.6.6	171.262.6.6	341.182.5.0
Idein, ultramarinas.....	3.931.928.4.6	7.595.392.6.0	11.527.321.2.6
<i>Total.....</i>	<i>5.227.511.1.0</i>	<i>11.529.850.1.6</i>	<i>16.757.361.2.6</i>

NOTA DEL EDITOR.

He publicado esta lista de los ramos que componen el erario en la Nueva-España para comprobante de lo que dixe en mi número 3, pág. 166. — Es de advertir que de todos los renglones de que se compone apenas se verifica en el día el ingreso total de uno. El del *tabaco*, único con que se cuenta para atender á las apuradas circunstancias en que se halla aquel reyno, tambien lo han inutilizado los rebeldes. Segun las últimas cartas del mes de marzo, han quemado los depósitos en rama en Orizaba, y se hallaban cerradas las oficinas de elaboración en México.

Conviene tambien dexar memoria para siempre del sistema de nuestros *abuelos* para que nuestros *hijos* nos agradezcan el trabajo que hemos emprendido en libertarlos de esos monopolios del fisco. Es igualmente apropiado para resolver con mas acierto el punto que está pendiente sobre su abolicion; y por último es un justificante para los cargos que resulten al Señor *Venegas* del descubierto en que dexó aquellas cajas al entregar el mando, y para ello puede ser de importancia el siguiente:

ESTADO DE LAS RENTAS PUBLICAS
EN NUEVA-ESPAÑA EN 1809.

Pesos fuertes.
Total ingreso..... 20.462.307.

Gastos.

Sueldos de empleados en las rentas, vireynato, comandancia general de provincias internas, secretarías, gobernadores, intendentes, jubilados &c..... 2 millones.

Gastos de administracion, incluidos los fletes de caudales de tierra adentro y conduccion á Vera-cruz para embarcar..... 750.000.

Compras de tabacos, ingredientes para hacer la pólvora &c..... 1.200.000.

Reedificacion de casas para géneros estancados, habitacion de empleados como la del tabaco, pólvora y casa de moneda..... 1.300.000.

Suman los gastos.. 5.250.000.— 5.250.000.

Quedan á favor del erario.....14.750.000.

Cargas que en aquel año pagaba.

Gastos de fortificacion, guarda-costas, arsenal de San Blas, almacenes de pólvora y otras cargas generales.. 800.000.

Sueldos de armada, tropa veterana, milicias, presidios, manutencion de presidiarios. 3.000.000.

Sueldos de oidores y demas empleados de justicia, misiones para convertir gentiles. 250.000.

Pensiones á varios individuos (véase mi núm. 3 pág. 168.) 200.000.

Gastos de hospitales, reparos de sus fábricas &c.....	400.800.
Rédito de cantid. impuestas.	1.496.000.

Suman las cargas... 6.146.504. — 6.146.504.

Quedan ps. fs..... 8.603.496.

Nota.

De estos 8 millones 603.496 duros sobrantes de los gastos hechos en Nueva-España, se pagaban los situados ultramarinos de la Havana, Puerto-Rico, Santo Domingo, Filipinas, y Floridas, y el resto venia á España para el monte pio militar, para compra de azogues de Alemania, para fábrica de artillería en Ximena de la Frontera &c. De modo que apenas quedaban en las cajas de México 2 millones para las ocurrencias extraordinarias.

He aquí el cargo que sobre este punto se le puede hacer al Señor Venégas, que entró á gobernar al siguiente año de haberse formado esta cuenta. Quanto mandó á las islas, quanto á España, quanto gastó en las ocurrencias extraordinarias de la revolución, qué ingresos hubo en el tiempo de ella: á quanto ascendieron los préstamos, ó deuda que contraxo en su tiempo &c.

La que él halló es la siguiente:

Capitales impuestos sobre la Hacienda pública.

Pertenecientes á testamentarias, herencias litigiosas, depósitos &c.....	8.159.267.
Resultado de la venta de obras pias...	10.496.397.
Préstamos hechos con calidad pe reintegro.....	8.699.200.
Préstamo patriótico antiguo.....	368.866.
Idem, idem nuevo.....	235.530.
Suplemento 1.º.....	542.935.
Suplemento 2.º.....	1.427.500.
Suma la deuda en 1809 ps. fs.....	29.929.697.

Advertencia sobre estos estados.

Los oficiales del tribunal de Cuentas de México tienen experiencia de que en España no se comprenden los extractos que remiten, y á la sombra de esto, dan vida ó muerte al que quieren por medio de las palabras con que se explican al extender un resumen. No hablo sin experiencia: véase el expediente promovido por Don Miguel Valero contra ellos sobre las glosas á las cuentas *galanas* que dió el director del tabaco Vega, y otras muchas que he tenido en mi mano en México: así, pues, en este estado si se añade el préstamo del erario, al erario mismo, para gastos allí, ó remisión de caudales á España, hace subir la cantidad de la deuda, porque está duplicado el cargo: esta materia ofrece mucho que hablar, y al fin quedará en cuestion para quien no lo entiende. Vamos al grano. Las notas siguientes son tambien de grande importancia para resolver sobre el nuevo sistema.

1.^a O se establece la contribucion sobre el capital que cada uno tiene, ó sobre el gasto diario de cada familia (como propone el recomendable Señor Luyando): si lo primero, es necesario tener á la vista los *Estados* de poblacion y propiedad territorial que publiqué en Cádiz en 1811 (1); si lo segundo, es preciso reflexionar que de los 6 millones de habitantes los cinco y medio no prueban pan, y apenas carne, ni tienen los mas casa propia, ni domicilio conocido, y ménos en el dia, que con motivo de la revolucion, unos en ella, otros huyendo de ella, se hallan como las olas del mar en tiempo de borrasca; por lo que es difícil la operacion del exámen del gasto, y no es tampoco muy fácil la de saber el capital íntegro de cada uno. Hacenderos hay que no pueden cubrir los réditos

(1) *En el segundo manifesté que toda la propiedad territorial de Nueva-España estaba refundida entre 3.406 hacenderos, y 6.417-rancheros ó arrendatarios de los mismos hacenderos, algunos en propiedad (que son los ménos), siendo su extension de una ó dos caballerías de tierra (cada caballería tiene 186.624 varas castellanas de monte y labor) y 1.102 estancias que pertenecen á ranchos y haciendas.*

de los capitales que reconocen, aun quando sus cosechas sean crecidas.

2.^a Antes de la revolucion podian calcularse en las 15.338 poblaciones sobre 90g casas de giro del comercio, entre almacenistas, mercaderes de géneros y comestibles (que salen á 8 una con otra de las ciudades, villas y lugares), en el dia puede ser que haya quedado reducido este número á la tercera parte, que son 30g.

Los fabricantes no son en Nueva-España como en Europa, personas conocidas con casa abierta y residencia fija. El revocero de Puebla se halla unas veces en Cholula, otras en San Miguel el Grande, San Luis &c. (100 leguas distante) porque no tiene que cargar otra cosa más que su telar y torno; muchos de estos andan en el dia ó entre los rebeldes, ó de soldados en nuestros regimientos; de modo que en clase de fabricantes fijos con manufacturas propias solo se hallaban en Queretaro, Acambaro, la Quemada &c. en número muy corto, respecto del crecido que hay de fabricantes; pero fabricantes sin mas capital que el importe de tres quartas de arroba de algodon (21 reales) para hilar y texer una pieza de manta, de 32 varas de largo y media de ancho, de qué ha de salir la subsistencia de su familia. (2)

3.^a Los dueños de recuas de mulas son por lo regular los hacenderos, y los *chinchoreros* de número mas corto que no pueden emprender el camino de puerto á puerto, han disminuido tambien mucho con motivo de la revolucion; porque siendo estos los conductores de los comestibles, y estando como están interceptados los caminos para las poblaciones fieles, se han ido á servir á los rebeldes, y muchos han tomado las armas, por las ventajas que les ofrece el pillage.

4.^a Aun quando quisiesemos contar para la contribucion con los propietarios territoriales, nunca podia verificarse de todos en el estado presente. Mu-

(2) *Esto es necesario haberlo visto como yo para comprenderlo. Por eso me admira al observar como se delibera en España sobre tantas y tan intrincadas materias, nuevas hasta en los nombres para nuestros ministros. ¡Así va ello.....!*

chos están pereciendo de hambre; porque sus haciendas se hallan en poder de los rebeldes. Algunas se han repartido entre ellos por orden de la junta de Rayon, y otras han quedado en términos de necesitar caudales inmensos para reponerlas. Lo mismo ha sucedido á los dueños de minas. En Guanajuato han destruido las casas de elaboracion, que valian muchos miles: en otras partes, como en Tasco, Sultepeque Real del monte &c., se han agüado, y muchas inutilizado para siempre. Parte del clero es tambien rebelde, y la que se mantenía de sus capellanías ha quedado reducida á un corto rédito por el modo con que se hicieron las ventas de obras pías; aun este no lo cobrarán en el dia, supuesto el estado en que se halla el erario público. Lo exáusto de este, y la imposibilidad de reponerlo con el nuevo sistema por las causas referidas, imposibilita tambien contar con la contribucion de los empleados segun su sueldo. Los oficiales militares que viven solo de él, apénas les alcanza para mantenerse aun en tiempo de paz (3).

5.^a Finalmente, para comprehender la imposibilidad de poner en práctica el nuevo sistema de contribucion, no hay mas que reflexionar el estado en que se hallan las provincias. La de Guanajuato que cuenta 511.616 habitantes, está la mitad de ella en revolucion. La de Valladolid de 371.975 solo la capital está sosegada. La de Puebla de 828.277 le sucede lo mismo que á la de Guanajuato. La de Oaxaca de 528.860, ya sabemos que se halla toda á merced de Morelos. La de México de un millon 495.140, puede que solo los 160y de la capital se hallen tranquilos. De estos hay dos partes de castas, una de indios y la quarta de españoles, crio-

(3) *Los gastos de un regimiento veterano en Nueva-España en tiempo de paz están regulados en 116 á 118.000 duros. Los sueldos son: coronel 224 duros mensuales, capitan 70, teniente 40, alferceces 30, capellan 29: de estos se rebaja el montepío, y agencias, de modo que el capitan, aunque tiene 70 duros mensuales solo recibe 64. Los sargentos primeros tienen 18.4, los segundos 16.4. Los cabos primeros 13, los segundos 12 y los soldados, 12 duros los granaderos, y 11 los fusileros.*

llos y gachupines: los castas y los indios apenas cuentan propiedad de ninguna especie; los gachupines y criollos se hallan muchos al presente sin ninguna, porque tenían sus giros por las provincias referidas, y se han perdido con la revolución. La de Vera-Cruz de 154.286, es notorio el estado en que se halla, pues no puede atravesarse sin fuerza armada respetable.

De todo resulta, que si no se muda de sistema para arraigar y facilitar la propiedad á los *seis millones* de habitantes, no se puede establecer el nuevo de contribuciones. Aun quando estuviera en paz el reyno no se podia contar mas que con los siguientes, poco mas ó ménos:

Dueños de haciendas.....	3.406.
Dueños y arrendatarios de ranchos..	6.417.
Comerciantes.....	90.008.
Dueños de fábricas.....	2.000.
Arrieros de Chinchorro.....	2.500.
Canónigos y beneficiados.....	9.000.
Empleados con sueldo.....	18.000.
Capellanes con dinero impuesto en el erario público, y regulados uno con otro á 20.000 duros.....	10.000. (4)
Comunidades de frailes y monjas, pro- prietarios de casas y otros estableci- mientos que redituán.....	308.000.

Total de contribuyentes..... 441.323.

Dexo dicho, que en el dia se hallarán reducidos á la tercera parte que son 137.107 contribuyentes. Si se han de pagar los sueldos á todos los empleados como si estuvieran en ejercicio es preciso que la contribucion sea tal que cubra los 20 millones que producía el sistema antiguo. Supongamos que la renta del tabaco cubre (por el sistema nuevo) los mismos 7 millones 540.617 duros. Démosle á las aduanas de los puertos la mitad del ingreso que daban todas las interiores: contemos con los dere-

(4) Aunque son 10 millones los impuestos de capellanías y obras pías, no se puede contar con propietarios los capitales extraídos de cofradías, donaciones á imágenes &c.

chos de la casa de moneda; deberemos sin embargo hacer esta cuenta.

Producto del tabaco.....	7.540.617.
Producto de aduanas foraneas.....	1,643.320.
Derechos de la casa de moneda de ensaye, oro pasta, plata pasta, baxilla, amonedacion.....	3.890.459.

Suma duros..... 13.074.396.

Los 7 millones restantes hasta los 20 han de repartirse entre los 441.323 propietarios (con rebaxa de los de la siembra del tabaco) en tiempo de paz y en el presente en la tercera parte, como va demostrado.

De todo lo expuesto se deduce, que ni por el antiguo sistema ni por el nuevo nada se puede avanzar, atento al estado en que se halla aquel reyno; pero siempre será incomparablemente mas útil la extincion del antiguo, por lo que influye en favor de la pacificacion. Para realizar el nuevo, presta arbitrios el artículo 310 de la *Constitucion*. El establecimiento de pueblos con territorio suficiente, señalando á cada familia la propiedad necesaria para mantenerse, convierte en contribuyentes los cinco y medio millones, que hoy no lo pueden ser, ya por la revolucion, y ya por estar destituidos de propiedad.

En estos nuevos pueblos se distribuyen los 18g empleados, de vecinos, y se les señala á cada uno la porcion de tierra correspondiente al capital del sueldo que goza: por exemplo, es de 1y pesos le corresponde un territorio que valga 20y (por la regla de 5 por 100); y he aquí tambien convertidos en contribuyentes los que ántes hacian contribuir al estado para mantenerlos. Estos mismos individuos ilustran á sus conciudadanos, y sirven para fundar los nuevos ayuntamientos, sin cuyo auxilio no habrá de quien echar mano, por la ignorancia de la multitud, que no sabe leer ni escribir.

Concluyamos con que quanto se determine en el estado presente, debe remitirse á la deliberacion del nuevo virey, para que obre segun las circunstancias. Demasiada experiencia tienen los americanos de su adhesion á las nuevas instituciones para confiar que hará todo lo posible para ponerlas en práctica.

Sobre la libertad de Imprenta.

Fué publicada en México á últimos del año de 1812, y suspendida en el mismo, por el Excmo. Sr. Don *Francisco Xavier Venégas*, virei que era entónces, á consulta del real Acuerdo, y á consecuencia no solo del mal uso que algunos hicieron de ella, sino porque á los primeros pasos de poner en práctica la Constitucion se experimentaron todos los efectos de la mas negra ingratitude de parte de los criollos malos contra los buenos, y contra todo europeo, á quien amenazaban por las calles (*mueran los gachupines, y viva Morelos*. Véase mi núm. 4 pag. 45.)

Dióse cuenta á España: la Regencia pasó al consejo de Estado cuanto se habia practicado en Mexico judicialmente, y á la junta protectora de Imprenta pasaron tambien varios impresos que á juicio de muchas personas, eran subversivos. En el consejo, se ha dicho, que hubo diversas opiniones en pro y en contra de la resolucion del Sr. Venégas; pero que un individuo (el mas adicto á la Constitucion) opinó, que respecto de lo ocurrido, no solo en México, sino en *Caracas*, y en otras provincias revolucionadas, era imposible establecerla sin correr un grande riesgo: que seria mas prudente ponerla en práctica en todas las que se hallasen tranquilas, á fin de que las revolucionadas entrasen en deseos, y procurasen tranquilizarse para gozar de ella.

No podian ménos de acomodar estas juiciosas reflexiones á los que pretenden conservar la monarquía, y la sangre de tanto infeliz europeo, amenazado de ser victima del furor, como lo han sido, y continuan siéndolo todos los que caen en manos de los criollos rebeldes; pero la junta protectora, en desempeño de su obligacion, habla de un modo diverso, y los señores diputados

americanos se dice que esperan el momento de que se trate este negocio en las Córtes, para pedir el mas severo castigo contra los infractores del sagrado libro. Muchos de los europeos, conocidos por el honroso nombre de *liberales*, se asegura que serán del modo de pensar de los americanos, y que veremos en el Congreso votar segun estos pidan.

Ninguno puede dudar que yo soy uno de los mas empeñados en que se establezca la Constitucion en Nueva-España. He dicho ántes de publicarla que no se aplaca si no se reparten los terrenos y se fundan pueblos. He manifestado, despues de publicada, los medios de vencer las dificultades que pudiesen retardar su práctica (véase mi núm. 3.º pág. 181.) He hablado á los mismos señores diputados americanos, y á los europeos sobre esto mismo: he presentado memorias (véase mi núm. 1.º); y finalmente, no he dexado piedra por mover, á efecto de que mis *rancheros* de la Nueva-España gocen de la abundancia y noble libertad de disponer de su sudor y trabajo que proporciona el artículo 310 de la Constitucion. Que los buenos criollos puedan con libertad delatar á la incorruptible opinion pública los procedimientos de aquellos *oidores* y magnates que han vivido hasta ahora como moro sin señor.

Pero despues de haber dado estos pasos, y manifestado tan visiblemente mis deseos, llegó la correspondencia de México del mes de diciembre del año pasado. Su lectura me llenó de horror y de espanto al leer que *Morelos* celebró la Constitucion con la muerte de 32 europeos enfilados delante de los cañones con que hizo las salvas: que Rayon sacrificó con el mismo motivo á 10 que tenia en su poder: que en los montes de Guichapa se mutilaron las manos de 7

(vivos), diciéndoles, *para que no podais escribir contra los criollos*; y que ningún cabeza de los rebeldes dexó de hacer algun sacrificio de los hijos de esta generosa España que les habia dictado su felicidad.

Los impresos del Señor Abad y Queypo, obispo de Valladolid Mechoacan, exhortando á que cesasen los horrores de Guanaxuato, Guadalajara, Oaxaca etc. me convencieron de que si feroces y crueles habian sido los malos criollos en la sangrienta época de *Hidalgo*, no lo eran ménos en la de Rayon y Morelos, ni podria aplacar su ferocidad la Constitucion, ántes bien aumentar su orgullo y sus huestes en vista de haberla celebrado con una demostracion tan inaudita. El sacrificio de muchos amigos míos y contemporaneos, hourados comerciantes, que sufrieron la muerte sin otro delito que el de haber nacido en España, me hizo entrar en la consideracion de que correrian la misma suerte los que aun viven, supuesto de que se gritó en México el exterminio de ellos por las calles y plazas. (5)

Pero apenas habia apartado la vista de este horroroso quadro, quando se me presenta otro aun mas horroroso. ¿Quién podria juzgar, españoles, que varios *criollos* residentes en Europa hubiesen impreso una carta *proclama*, encargando á sus paisanos en América no cedan ni á la Constitu-

(5) *El expresado impreso del obispo, y otros manuscritos no pueden leerse sin derramar copiosas lágrimas. Centenares de europeos degollados á sangre fria: (en solo Guanaxuato al entrar el ejército del Señor Calleja se hallaron acinados 400, entre ellos una joven hija de Galicia, de 20 años, que por fortuna no habia muerto de las puñaladas que recibió) Colgados vivos de los pies en los árboles, mutilados*

cion, ni á quanto dicte el Congreso español, sino que sigan la empresa de la independencia, exterminando á quantos se opongan á ella? ¿Quién podría creer que se hubiese fraguado esta carta, para que fuese á la América, al par de la misma Constitución? ¿Y que debemos pensar de los señores americanos si han recibido esta carta, y no la han delatado al gobierno?... pues ello es que en Cádiz se han embarcado, según me han dicho, 17 u exemplares para ultramar. (6)

Y á la vista de esto ¿deberemos sufrir la animosidad con que se explican los americanos, sobre que se les conserve en el goce de la Constitución? ¿Deberemos oír sin irritarnos al que tome la palabra para acriminar al Señor Vené-
gas y se halle acaso con esa infame carta en

á presencia de sus hijos criollos, (sin manifestar estos aquellos extremos precisos de la naturaleza.) Caminando otros desnudos y descalzos muchas leguas á palos; sacando á algunos el corazón por las espaldas... encerrados otros hasta que perecían de hambre y de sed: cortados los pies y las manos, y abandonados á las fieras: atados á los árboles con el mismo objeto, rotados en hogueras vivos, y en los ríos con peñascos al pesquezo etc. etc. y esto lo han verificado y verifican los que se jactan de instrucción con sus padres, parientes, amigos y europeos: esto en las provincias que tienen sus Diputados en el Congreso, y que reclaman en él con el mayor acaloramiento la execucion de los soberanos decretos.... ¡que vergüenza!

(6) El contenido de esta carta (que es un cuaderno abultado) no puede ser mas á propósito para sostener la opinion de los rebeldes de que saldrán con su empresa. Pinta á la España en el mayor abatimiento, y nuestros ejércitos cobardes é indisciplinados, incapaces de pelear contra los de Napoleón. La España, dice, dominada siempre de naciones extranjeras, solo con los indios indigen-



la faldriquera?... ¿Deberemos esperar una votacion no solo de los diputados americanos en propiedad, sino de los *suplentes* que hemos sufrido contra toda la razon y justicia, para que por un número crecido resulte acaso desairada la probidad y buena intencion de nuestra Regencia y consejeros de Estado?

Espanoles, abrid los ojos: mirad que estais minados por una faccion sostenida en *Lóndres* (donde se imprimió esta carta), en *Cádiz*, en *México*, en *Lima*, en *Chile*, y en todos los puntos de nuestra América (7), y que perdeis esta porque quereis perderla, y con ella millones de personas fieles y honradas por solo contemplar á algunos criollos que se hallan en Europa, que no sabemos si influyen en bien, ó en mal para con sus paisanos honrados que viven en la América, y desean la tranquilidad.

sos pudo manifestarse orgullosa conquistadora, pero en el dia, que los americanos han conocido su impotencia, le es imposible poder dominarlos. Los diputados europeos son unos bárbaros; y á no ser por el americano Mexía, estaria hasta hoy el Congreso en los debates sobre dividir los poderes. Contiene varios pasages en sesiones reservadas, y se personaliza con varios de los diputados europeos. Hace la pintura mas negra del general Calleja y de mas gefes que mandan en América y son del partido sano (incluye tambien á Cancelada). Pondera la crueldad de los españoles sobre la muerte (natural) que padeció el Indio Estolinge (gran Zaramallero) descendiente (asegura) de los Príncipes Mexicanos del tiempo de Motezuma, y exhorta repetidas veces á que no dexen las armas de la mano los rebeldes, etc. etc.

(7) De *Cádiz* se remitieron cartas á los gefes de la revolucion de *Santiago* de *Chile*, que contienen el mismo espíritu de la referida impresa en

Ya no se hace sufrible lo que pasa en España con los americanos: ellos vienen presos por rebeldes, y aquí se les da libertad para que vuelvan allá á continuar sus servicios: otros logran fugarse para el mismo efecto: en las secretarías intrigan, revuelven, y se abalanzan con descaro y prosopopeya para conseguir plazas de oficiales en las expediciones, y executar en América el plan que los mueve, seduciendo la recomendable *juventud americana* que se ha declarado por la buena causa (8). En Lóndres sostiene la facción al padre *Mier*, mexicano, y á otros dos criollos para que escriban quanto puede contribuir á sostener la revolucion. Entre los franceses hay tambien americanos sostenidos, y en correspondencia con otros. Los que se han pasado á nosotros, unos han venido con planos del tirano (9), y otros han estado en una prision de

Lóndres. En Cádiz está su autor (criollo) disfrutando uno de los primeros empleos de la Nación. No podrá negar que en la de 15 de setiembre de 1811, decia entre otras cosas, á un jefe de rebeldes de Concepcion de Chile: „que los peninsulares eran unos canallas: que nada hacian por la causa de Fernando VII, y que hiciese presente á aquellas gentes sus conocimientos para que contasen con él. A otro rebelde del mismo punto: que la península cada dia iba á peor, caminando á su ruina: que sus deseos eran trasladarse á aquel reyno dichoso”... desde luego, por hallarse con las armas en la mano contra la España.

(8) Mas de 30 oficiales criollos que han ido de España ofreciendo servir á la buena causa, se hallan hoy en las filas de los rebeldes.

(9) Aleman, criollo de México, fué ajusticiado en la Habana por haberle cogido las pro-

ceremonia, insultándonos con que *mentian* todos los que hablaban sobre su arresto, y exhortándonos á que suspendiesemos el juicio hasta una sentencia; y ni esta ni la satisfaccion del insulto á la nacion; hecho en los papeles públicos, hemos visto hasta ahora, lo que vemos en punto á este, que se anda paseando, y que el Congreso lo ha hecho vocal de la junta Suprema de Censura (10): otro despues de haber servido de secretario del cruel Amoros que sacrificó tantos buenos patriotas en Vizcaya y montañas, salió de la cárcel para insultarnos en la Alhameda públicamente, y despues de haber huido cobardemente al primer garrotazo que sufrió su insolencia, nos volvió de nuevo á insultar por medio de la libertad de imprenta, manifestándose un *valenton manopla*; y al fin acosado por ver publicados sus crímenes, se finge loco por escapar de la sentencia: arbitrios muy comunes en los americanos del modo de pensar de *Don Ventura Obregon*.

Pero esto nada pesa respecto de lo que pasa en el Congreso. Se han hecho los árbitros de las votaciones. Divididos por nuestra desgracia los europeos en dos partidos, decide el de americanos quando y como quiere: y haciéndose por

clamas de Napoleon que llevaba á Nueva-España. Su compañero sufrió la misma suerte en Campeche por el propio motivo.

(10) *Del Dr. La-llave es de quien hablo, el que por su misma reputacion debia haber dado un manifesto que acreditase los justos motivos que hubo para salir de su prision ya que quiso que su amigo Señor Couto la publicase con aquel ayre de satisfaccion que se lee en el Redactor. El público es muy respetable; y no porque mire con desprecio la falacia de muchos americanos, debian adocenarse el doctor La-llave y su protector.*

este motivo cada vez mas menesteroso, se aprovecha de la ocasion, para conseguir lo que le acomoda. Ellos con *sistema*, y los europeos sin él, fácil es comprehender que está en su mano el bueno ó mal éxito de una votacion.

Todo esto cunde en nuestras Américas: aliena á los facciosos, y acobarda á los adictos á la buena causa. Aburre á los que ántes tenían sus caudales en las manos para socorrer á la España; y retrae á los que estan encomendados de dirigir el timon del Gobierno allí y aquí. Nadie quiere ya exponerse á dar consejos, ni hablar con energía. Todos desesperan del remedio de reducir nuestras Américas á sus deberes, infinitos quieren abandonarlas, y al fin seguñ vemos, el plan sostenido desde el principio y con teson por los americanos rebeldes, llegará á realizarse, como así lo afirma la expresada carta proclama, impresa en Lóndres; y nuestro Congreso, lleno de una filantropía inoportuna, vendrá á ser el objeto de la censura de las cortes extrangeras: *perdieron sus Américas* (dirán) queriendo conservarlas por medios que no eran convenientes: este ha sido el fruto de su errada política....

Dos palabritas á los individuos de la junta suprema de Censura.

Supongamos, Señores, que al extender su dictámen para que continúe la libertad de la imprenta en Nueva-España, se les avisase al oído: *mientras Vds. discurrían en favor de Morelos y sus secuaces, han conseguido estos rodear la junta para degollarla de órden de aquel.*

¡Cómo! ¡por qué!.... ¿A nosotros que dictaminamos en favor de los americanos.....? Nada importa: siendo Vds. españoles, tienen ya consigo el decreto de muerte.

Pregunto, Señores, ¿se detendrian á firmar el

dictámen, ó echarian á correr? ¿Qual seria el pensamiento que ocuparia su imaginacion? ¿El de conservar la libertad de imprenta, ó el pescuezo del cuchillo?

Pues si está en el mismo estado aquello que lo que acabo de asentar: si miéntras se trata de poner en práctica la Constitucion, están tratando los malos criollos de poner *en práctica* el decreto de *Exterminio* de todo europeo, ¿á qué viene ese empeño de ayudar á Morelos para que realice quanto ántes su empresa? ¿No es esto jugar con la sangre y con la vida de sus conciudadanos? *¡Cúmplase la Constitucion, porque así lo piden los criollos, y mas que se degüelle á todo europeo que resida allí!!!* No es otra la consecuencia que se puede deducir.

Figura de nuestra Constitucion.

La Nacion, española cansada de sufrir las penalidades de la isla donde vivia, trató de fabricar una hermosa *nave* donde pudiese trasladarse á otro pais mas cómodo y análogo á la conservacion de la vida, y prosperidad nacional.

Como por lo regular no son los que fabrican un navío quienes lo dirigen en la navegacion, fué menester fiar esta nave á los *pilotos* prácticos en todos los puertos donde debia arribar. Los vientos, las corrientes, las estaciones, etc. todo entra en los cálculos del pilotage. Hiciéronse varios viages con mucha felicidad por distintos pilotos; mas uno despues de haberse hallado casi para entrar, tuvo que virar de bordo y alejarse muchas leguas del puerto.

Supiéronlo los frabricantes de la nave, y *juraron, y votaron* castigar al piloto por su extravío. Hubo quienes mas reflexivos, y acaso prácticos, respondiesen por él, haciendo presente que la época en que habia hecho su viage no era á propósito para conseguir con felicidad su arribo. Sin embargo, votaron el castigo de aquel infeliz.

¿Fuè justa esta sentencia dictada por hombres que jamas habian visto aquellas costas?... *Señores, se hubiera estrellado la nave, y perecido todos, (y yo con ellos) si no la desvío en tiempo de la borrasca que me la aconchaba contra la costa. En prueba de ello, pregúntesele á la tripulacion si en un corto momento que me descuidé, perdí el joanete y las gabias.*

Sin embargo, le repusieron al piloto, la nave es la mejor del mundo, y ella sola vence todas las dificultades... ¿Es juiciosa esta respuesta? ¿Habrà quien se quiera encomendar jamas de dirigir esta nave? ¿Habrà quien se quiera embarcar en ella?

No puedo creer que sea aplicable este exemplo á nuestros diputados de Córtes, al tratar de lo ocurrido en México con la suspension de la Constitucion, sino que se dexará su práctica á la prudencia del actual piloto, que tiene mas conocimientos que el pasado en aquellas costas, y ha manifestado positivos deseos de que arribe quanto ántes la nave.

Sobre la igualdad de la justicia.

Cansados los hombres de bien de dar avisos al virey Venégas sobre los sugetos que atizan la revolucion de Nueva-España, y de observar su impunidad, castigando solo á los pobres, publicaron en 26 de enero del presente año el siguiente papel.

En todos tiempos la felicidad de los estados ha dependido de la igualdad en la distribucion de la justicia; pero en circunstancias de rebelion es mucho mas necesaria. Aunque en las conmociones intestinas el pueblo es el instrumento, nunca el impulso pertenece á él. Hombres de esfera mas alta lo ponen en accion, y gozan del impio fruto de su traicion, miéntras los infelices que se arrojan ciegos á la execucion material de proyectos inferna-

les sufren el rigor de las leyes, y son el blanco de la vigilancia de las autoridades. Quando se ignora quienes sean los fomentadores de los males políticos, cierto es que no hay razon para quejarse de su impunidad; pero si una notoriedad indudable ha señalado ya á los traidores, ¿podrá no resentirse la equidad, de verlos marchar altivos y seguros por la senda de la infamia, y atacar descaradamente el edificio social? El pueblo es una máquina, cuyo movimiento nunca es espontáneo, sino que necesita una potencia que lo excite tocando alguno de sus resortes; por tanto, si se quiere parar su acción, es forzoso apagar la potencia para dexar entera y servible la máquina; pues queriendo contenerla cercenando sus varias partes, solo se conseguirá destruirla absolutamente y al fin se ha de llegar á la causa motriz. Así es que por vigilancia que se tenga sobre el pueblo; por prisiones y escarmientos que se hagan con la gente vulgar; por conato que se ponga en evitar sus agitaciones por este medio, jamas se conseguirá el objeto. La pobreza y la ignorancia son los atributos generales del pueblo: por la primera se le compra y soborna; por la segunda se le alucina y seduce. La astucia de los que quieren soliviantarlo, se vale á la vez de estos recursos; y ya lo sorprende con dádivas y lo lisonjea con brillantes esperanzas, ya lo calma y sosiega por la perdicion de algun compañero, desfigurando los hechos y abusando de la buena fe. De este modo, aunque se multipliquen los castigos y la vigilancia, como no se propongan objetos mas profundos, las partes de la máquina van pereciendo, y la potencia queda siempre expedita. Dedúcese tambien, que á proporcion que el pueblo es mas ignorante y pobre, mas fácilmente conseguirán exáltarlo los facciosos, y con infinitos ménos sacrificios y esfuerzos que lo harian con un pueblo mas ilustrado y rico (11).

(11) *Esto mismo he manifestado yo repetidísimas veces al gobierno español en Cádiz, ni perdones ni castigos aplacan una revolucion compuesta de hombres que nada tienen que perder... Se consigue con mucha facilidad siempre que el gobierno los interese en propiedad territorial... Los cabezas de faccion quedarán sin satélites al momento que se contente la multitud...*

Para hacer la aplicacion de este principio, es necesario convenir en que la pobreza de un pueblo no consiste tanto en la escasez de fortuna de sus individuos, quanto en la *incertidumbre* de los medios de su subsistencia, *provenida de una relajacion moral* por la que se han abandonado á la pereza y holgazanería, y han olvidado el trabajo y las obligaciones domésticas. En esta clase es preciso colocar y reconocer el de *Nueva-España* (12), y por consiguiente el de esta capital; y si está adornado de una sencillez de carácter que lo hace sumamente á propósito para recibir con facilidad las impresiones que quieran dársele, por esta misma razon es mas peligroso, si una vez llegan á alucinarlo los enemigos del bien y de la paz. Esto es decir, que no se satisface la justicia ni se salva el estado con el castigo de los hombres del pueblo, sino que es forzoso hacer que alcance su vara á aquellos que *confiados en su riqueza ó en su representacion*, son el verdadero origen de los males que sufre la patria. Así lo manda la razon y así lo exige la equidad; y pues que los delitos son mas graves á proporcion de la persona que los comete, por quanto la nobleza, la ilustracion, y la dignidad deben inducir mas á la virtud que al vicio, es indudable que con mas eficacia y rigor se deben castigar los crímenes de los que posean algunas de estas calidades, que los de las gentes del pueblo, mas ignorantes de sus obligaciones y deberes. No solo debe así hacerse por esta razon, sino por la influencia que tienen los grandes sobre los pequeños, quienes no obran sino por la induccion ó el exemplo de aquellos. Por una triste y continuada experiencia estamos viendo el resultado de las consideraciones y generosidad del gobierno hácia las *clases distinguidas*; pues á semejanza de Marco Aurelio, ha querido muchas veces ignorar los nombres de los cri-

estos eran, son y serán siempre los objetos profundos, que darán la tranquilidad á la América: y ¿han apoyado jamas los Señores americanos estos pensamientos míos, y esta verdad?

(12) Y todos los de las Américas españolas: véanse mis memorias presentadas al presidente de nuestro Congreso. (Telégrafo nùm. 1.º pág. 13 y 16.)

minales, por no verse obligado á castigarlos (13); pero la justicia y la patria claman ya *por un nuevo orden*. Nada se ha conseguido con la magnanimidad; y el pueblo, el ignorante y sencillo pueblo *padece solo*, sin ser solo el criminal. Ni se diga que las leyes no pueden obrar sin que preceda la demanda de parte. ¿No hay por ventura una policía establecida para vigilar, descubrir y denunciar á los malos oficiosamente? ¿No debe hacer *la parte de la patria*? Y quando apénas hay buen ciudadano que cada dia no presencie un escándalo, no oiga una proposicion y muchas, sediciosas, insultantes, revoltosas é indignas en la boca de personas bien conocidas y que manifiestan ya sus ideas sin embozo ni moderacion, ¿solo las ignoren los que pueden refrenar y escarmentar á tales insolentes? ¿Aun se les quiere dexar por mas tiempo llamar *debilidad á la misericordia*, y *miedo á la generosidad*? ¿Se espera todavia que á fuerza de bondad y disimulo vuelvan de su letargo y abominen su error?

En vano, y *en vano* para siempre se alimenta esta esperanza. No es *ya la piedad* la que producirá el desengaño de los ilusos; pero sí la que los aliente y ensoberbezca, como quien desconoce aquella virtud, y la interpreta malamente. No se conduzca á la prision al simple *encucrado*, que acaso inducido, excitado, y sin saber realmente lo que dice, pronuncia neciamente palabras absurdas y sediciosas, dexando en su casa el magnate mil veces criminal y detestable, que con todo conocimiento y malicia emplea de continuo su viperina lengua en defender á los rebeldes, en despedazar al gobierno, en vilipendiar á los fieles, en reclutar partidarios, en alentar las animosidades, y en acrecentar mas y mas la rebellion. El insulto y la desvergüenza han llegado á su colmo en estas gentes, y ellas son las que han impulsado á los rebeldes de fuera, y corrompen á los incautos de adentro. Con la mayor osadía y barbarie justifican las *matanzas de europeos* y *huenos americanos*, y hacen paralelos entre las abominaciones de los van-

(13) *Por eso procuro en mi Telégrafo descubrir los magnates ricos y de representacion; porque estoy bien convencido que estos son los culpables.*

didos y la rectitud del gobierno! No hubiera sido este tan generoso, y acaso, hombres viles y desnaturalizados, no erguiriais ahora la cerviz para destruir el estado! Pero tal vez se aproxima el tiempo que pondrá término al plazo de la bondad. Vosotros exígis consideraciones, y *no teneis ningunas con los demas*. Os irrita que se hable de rigor, y llamais papel impolítico y bárbaro al que reclama la severidad de la justicia despues de dos años de *estéril misericordia*, y haceis gala de repetir insultantemente que los vandidos deben usar de la crueldad porque se les trata lo mismo. Llamais injusto y sanginario al gobierno porque entre *millares de cabecillas* que ha tenido en sus manos, ha *condenado á uno* con todas las formalidades de la ley, y justificais la *carnicería* indistinta y violenta de los rebeldes, *executada á sangre fria* en quantos buenos cogen. (14)

Alzais el grito si algun leal declama contra la monstruosidad de la rebelion y la iniquidad de sus secuaces, y no teneis reparo en anatematizar á todos los buenos vasallos y procurar su exterminio. No hay siquiera un hombre fiel á la justa causa, que al hablar de insurgentes no haga constantemente multitud de excepciones sin confundir groseramente á los que realmente lo son, con los que á lo ménos no lo parecen; pero vosotros que no conoceis la moderacion, os basta que un ciudadano la tenga para incluirlo en la proscripcion. ¡Bárbaros! Hai *una sangre reciente* que clama al cielo por justicia, y que debe poner fin á la templanza. Lo exígen así las leyes, la razon, la equidad, y la salud de la Patria. Lo exíge la justicia misma, que quiere ser distribuida igualmente, sin que lo impidan los honores ó las riquezas del delincuente. En su balanza no deben pesar los títulos y el oro, y sus ojos no ven al dar al conde, ó al negociante, sino al inocente ó al criminal. Lo exíge así la política, pues que en el Estado han

(14) *En efecto: de todos los cabezas de facción que se le entregaron al Señor Venégas, solo sufrió el suplicio el licenciado Ferrer; desde luego porque su plan era quitarlo de virrey: los demas que habian cometido atrocidades, se andan paseando, y muchos vueltos á los rebeldes.*

de castigarse con *preferencia* los delitos de los *mas distinguidos*, para que entienda el pueblo que la justicia no respeta los puestos ni la calidad, y tema su poder. Finalmente, lo exige así en N. E. la correspondencia á los rebeldes. Ellos igualan en su barbarie á todos los buenos, y quando caen en sus manos, *lo mismo asesinan al guerrero, que al pacífico vecino*, y en todos hallan causa para ejercer su crueldad sin mas sumario ni formalidad que el capricho de los asesinos: igualemos nosotros la justicia para con ellos y sus secuaces, y no se vierta impunemente la sangre preciosa de nuestros hermanos. Que no es rigor, en verdad, ni puede calificarse de exceso, el que la legítima potestad imponga el castigo debido á los malos con arreglo á las leyes; pues el derecho mismo ha consagrado el sábio principio de que: *Malos qui percutit non est crudelis, sed Dei minister.* (15)

(15) *Este discurso publicado por quien es testigo de vista en México: á presencia de su gobierno: en un papel público como el diario (núm. 38): delante de millares de personas respetables, ¿será bastante, españoles, para acreditar la justicia con que me explico sobre el establecimiento de la Constitucion? Ya veis las fórmulas que guardan los rebeldes, ¡sin mas sumario ni formalidad que el capricho!*

Aviso al comercio de Cádiz.

Sus individuos saben que tengo justos motivos para no tratar jamas de sus intereses; pero el bien de la Nacion, y la honradez de algunos, (16) me obliga á dar á todos un aviso de importancia.

El permiso de embarcar géneros de algodon para las Américas se ha abrazado como un gran arbitrio por el comercio, para resarcir pérdidas

(16) *No digo que los demas dexen de serlo.*

pasadas, y el gobierno para percibir algun ingreso por medio de los *derechos* de embarque. A la España le sucede lo que al *perro con el hueso*: la *sativa* suya que traga de sus agitadas encías, piensa que es sustancia de lo que está royendo, hasta que al fin tiene que abandonarlo; pero ya es despues de haberse chupado su misma sangre, y desmochado los dientes. Vamos al caso.

Yo tengo inteligencia (como la puede tener cualquier comerciante) de todos los renglones que se embarcan: cuales y cuantos son los consumidores; y me es fácil hacer el cálculo mas aproximado de las resultas que deben esperar los especuladores, segun el estado en que se halla Nueva-España; pero no es este todavía el punto principal que me mueve á dar este aviso. *Un muerto que se les va à aparecer allá.*

El cargamento de la Nao de *Manila* que arribò en 1811 á Acapulco á la sazón que Morelos lo estaba bloqueando; se trasladò al puerto de san Blas: ha descargado en 1812 todos sus efectos, que son bastantes, para surtir dos años el reino; no digo ahora que solo se puede contar con la mitad de consumidores, sino en tiempo de la mayor tranquilidad. Ved aquí la factura exácta que con fecha 18 de marzo me han remitido de Mexico.

Cargamento de la Nao de Manila, el rei Fernando VII. (17)

Seda mazo Nankin de 1. ^a y 2. ^a	15.343 libras.
Idem quina ó pelo canton de 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a	70.718
Idem torcida de chancheo de 1. ^a y 2. ^a	250

(17) *Aquí de nuestro ministro de ultramar para que vea quanto animaluco de nombre extraño conocemos en las Indias, que perjudica á ambas Españas.*

Idem torcida de canton de 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a	16.053
Idem floxa de canton de 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a	7.825
Idem mazo cabeza de 1. ^a y 2. ^a	16.309
Idem mazo 2. ^a corriente de canton. . . .	17.903
Idem mazo caucon de 3. ^a de canton. . . .	16.321
Idem floxa melcochilla de colores, de canton.	1.200
Idem quiña punzó de Nankin.	266½
<i>Durias</i> ó muselinas listadas de 10 á 11 y hasta 17 varas.	349
Piezas de sayasayas blancas de 4 á 5 taes y 14 á 15 varas.	22.552
Idem de manta vejar de 10 á 11 varas.	1.467
Idem de casas ó medios elefantes de 20 á 22 varas y de 1 á 1½ de ancho. . .	43.710
Idem de mamodics de 20 á 22 varas y de 1 á 1½ ancho.	3.629
Idem de garras ó medios elefantes de 18 á 19 varas y 1 á 1½ de ancho. . .	16.718
Idem de sanas de 20 á 22 varas y de 1 hasta 1½ ancho.	14.469
Idem de gasas ó muselinas de 11 y 22 varas 1½ ancho.	1.056
Idem de bafetas de 13 á 14 varas 1½ ancho.	15.827
Idem de zurrates ó indianas pintados de 4 á 7 varas.	8.946
Cambayas azules de Vengala de 4 á 5 varas.	2.189
Idem de pañuelos de Vengala de 8 en pieza	8.181
Idem de sarampures de 20 á 22 varas 1½ ancho.	6.958
Sobrecamas de chita.	279
Piezas de terlingas de ilocos de 7 á 8 varas, 1 ancho.	345
Idem de miahones de 6 y 8 varas. . . .	87.400
Idem de lines punzó de 13 á 14 varas.	4.098
Idem de lines de colores de 13 á 14 varas.	1.394
Idem de rasos de colores de 16 varas.	1.875
Sargas negras de seda de 16 varas. . .	58
Piezas de sayasayas de colores de canton de 14 á 15 varas.	5.746
Idem de liencecillo de China dese 27	

á 36 varas pieza.....	5.541
Manta anje de chanceo blanca de 11	
á 12 varas $\frac{3}{4}$ ancho.....	37.851
Idem anje de chanceo, sin lavar de 11	
á 12 varas.....	4.554
Idem xipóo de 10 á 11 varas $\frac{1}{2}$ ancho.	7.282
Piezas de lanillas azules de Nankin y	
chanceo de 13 á 14 varas.....	3.980
Manteles, juegos.....	11
Camisas de elefante y casas.....	3.526
Piezas de sayasayas punzó de 13 a 14	
varas.....	2.789
Idem de buratos ó espumillas de 13 á	
14 varas.....	3.612
Idem de elefantes de 36 á 40 varas $1\frac{1}{2}$	
ancho.....	3.812
Idem de pañuelos encarnados de Madrás	
de 8 en pieza.....	22.469
Peynes de caña de Nankin.....	788.126
Idem de idem con cacha de hueso...	44.464
Piezas de pañuelos pintados de cam-	
bray de algodón de madras de 8 en	
pieza.....	24
Idem de pañuelos ventepalen encarna-	
dos de 8 en pieza.....	894
Idem de manta colada de 11 á 12 varas.	155
Idem de cambray de madras.....	145
Idem de sayasayas grana de 14 á 15	
varas.....	222
Idem de cambayas de Balayan.....	690
Juegos de te.....	7
Canastillas de marfil.....	4
Pares de medias de seda de chanceo	
y canton.....	2.072
Juegos de bolas de marfil para villar	
y truco.....	30
Colchas de chita.....	152
Paños de gasa ó muselina de 8 en	
pieza.....	3.454
Pocillos ó xícaras para chocolate....	2.340
Piezas de gasinas de 17 á 18 varas $\frac{1}{2}$...	511
Canela de Ceylan libras.....	15.668
Piezas de rasillos de 16 varas.....	36
Idem de chitas ó pintados de madras	
de 5 á 7 varas.....	13.077

Idem de rayadillos de Vengala de 16 varas.	62
Idem de pañuelos de Tondo de 8 en pieza.	793
Xaldre ó amarilleja libras.	869
Piezas de damascos de colores de 16 varas.	87
Idem de persianas para ornamentos, de 16 varas.	8
Basquiñas.	490
Piezas de pañuelos musulipatanos de 8 en pieza.	1.518
Idem de jamanes de 17 á 18 varas $1\frac{1}{2}$ ancho.	432
Idem de terindanes ó gasas ordinarias de 20 á 22 varas.	10
Idem de pañuelos de otucur de 8 en pieza.	2.848
Abanicos de marfil.	8
Piezas de sayasayas color turquí de 14 á 15 varas.	450
Idem de terciopelo negro liso de canton de 16 varas.	50
Idem de mantos de colores de 16 varas.	143
Idem de lamas para ornamentos de 16 varas.	80
Paños de manos.	12
Caxoncitos de té.	59
Piezas de sayasayas azules de 14 á 15 varas.	50
Camisas de lienzo.	48
Piezas de pañuelos de seda de 8 en pieza.	175
Idem de anje trigueña de 11 á 12 varas.	256
Idem de marchaes ó pintados de Madrás de 5 á 7 varas.	5.502
Idem de lampazos para ornamentos de 16 varas.	6
Chalecos.	100
Casullas.	22
Payos ó paraguas.	18
Cambayas de musulipatan de $4\frac{1}{2}$ á 5 varas.	77
Piezas de dimities de 11 á 12 varas.	455

Idem de supersanas de 20 á 22 varas 1 ½	1.002
Idem de percal de 20 á 22 varas 1 ¼	50
Cadenas de oro ó Bejuquillos.	47
Pepitas de cabalonga.	1.260g
Piezas de Raso negro de Nankin y Canton.	12
Servilletas.	16
Cortes de saya.	9

Otros muertecitos.

Los ingleses, hábiles especuladores, despues de haberse desengañado que solo por mano del comercio español pueden asegurar sus ganancias, han movido quizá este permiso en Cádiz, á un tiempo mismo que por la mar del Sur han mandado varios *muertecitos* cargados hasta el tope de efectos, á desembarcar en las provincias internas de la Nueva-España que estan tranquilas; de modo que al comercio de Cádiz le queda el *hueso que roer* en las provincias revolucionadas, y el de Inglaterra ha asegurado la venta que ha hecho en Cádiz, y la que ha verificado en América, cediendo todo en perjuicio del estado.

El tiempo confirmará estos anuncios mercantiles, como ha confirmado los políticos que tantas veces he anunciado con respecto á las Indias...

Nota. Esta y otras malas resultas se evitarian si en la gobernacion de ultramar hubiera un hombre de inteligencia, y capaz de unirse íntimamente con el comercio para proteger y dirigir con acierto sus especulaciones, como se hace en la Gran Bretaña. — *Tantarantan....* palabras al aire....

La utilidad del sistema.

No se conoce en España, porque hace muchos siglos que se ignoran los principios de formarlo. Yo quise emprender en mi Telégrafo esta obra con respecto á la América; pero estoy desengañado de que es tiempo perdido. Ni en el gobierno, ni en el pueblo he hallado disposicion capaz de poder conseguirlo. La Nacion quiere las

cosas en grande , y dichas con *grandexa*... por exemplo : esa lista de *nombres extraños* de efectos de China, estaria explicada por otro *periodista* en tres renglones , comenzando por la *sinécdoque*, tocando en la *metalepsis* y *antífrasis* , y concluyendo con la *metáfora* ; tropos que son para mí otros tantos *tropezones* , como lo serán sin duda para la mayor parte de la nacion, que desviada mucho tiempo hace del verdadero conocimiento de sus intereses , necesita hoy comenzar su estudio por el a-b-c ; pero vaya á lo ménos por apuntes en extracto y abstracto para que salga al gusto y uso del dia.

El gobierno de Nueva España.

Seria de mucha *utilidad* dexarlo por algun tiempo al discernimiento del actual virey para que obre segun le parezca , haciéndolo á él solo responsable de las resultas ; y auxiliándolo con lo que pida , etc.

Gobernacion de ultramar.

Ni la prudencia, ni la política, ni la justicia autorizan en las circunstancias presentes que sea *Americano* el secretario , ni haya ningun oficial criollo en secretaría que pertenezca á indias. Hágase un cambio con la de la península , y se evitan recelos, quejas , y otros muchos males que sufrimos por este mal sistema.

Embarque de tropas para la América.

La gran Bretaña por haber mandado pequeñas expediciones para reducir su América septentrional, perdió mas de 80ꝝ hombres y la América. Seria de mucha utilidad adaptar el sistema de mandar á la Nueva España de una vez los 15ꝝ que se dice deben ir.

Proteccion al comercio.

Hasta que no veamos al secretario de ultramar en íntima union con el comercio , y conseguir de este , que dividido en compañías , se hagan nuevas especulaciones , no solo á Vera-Cruz , sino á

la bahía de San Bernardo, Soto la Marina, San Bartolomé etc., nunca podremos contrariar la codicia mercantil inglesa.

Fomento de la industria en España.

No hay cosa mas fácil si se forma un sistema con los conocimientos debidos. En mi número 3.º he puesto el plan, véase á foxas 152 (*estado de introduccion extranjerera en Vera-Cruz*). La España fabrica en sus provincias la mayor parte de aquellos efectos, y otros que pueden suplir á los que alli se nombran.

La Galicia. No hay renglon en el capítulo *textidos de hilo*, que no puedan fabricar los *Gallegos*, y recoger anualmente de la Nueva España los 3 millones 130.727 duros. (15)

La *Castilla* y parte de *Valencia* recogerán el importe de los 387.126 duros de los *textidos de lana*, que introduce hoi el extranjero.

Murcia y Valencia puede surtir del renglon de *textidos de seda*: importa la introduccion sola por Vera-Cruz del extranjero 85.522 duros.

Las montañas de Santander pueden fabricar mucha parte de los *textidos de algodón*, como *alcolchados, cotonías, panas etc.* y hacer que circulen anualmente entre ellos los 533.205 duros que hoi lleva la Gran-Bretaña por solo estos renglones, sin los que entran por alto de Jamayca.

(15) *Los lienzos de Galicia* tienen mucha estimacion en la Nueva España: su duracion aventaja á los *lexítimos de Francia*; no hai mas diferencia que en el blanqueo y aprensado; que esto se consigue con mucha facilidad; y mas, luego que circulasen los tres millones de duros de las primeras remesas hechas en derecho de sus puertos á los de la América. Entónces veriamos á todos los *Gallegos* transformados de cargadores en fabricantes, y la Galicia seria el pais mas rico del mundo.

La Vizcaya: es el país mas á propósito para fomentar las fábricas de *Quincallería*. Ella abunda de las primeras materias de que se compone. Sus naturales han dado bastantes pruebas de la facilidad no solo en imitar sino en inventar. ¡Que fomento tan distinto recibirían estas provincias si consiguieran la introducción anual de los 411.373 duros que hoy van á las potencias extranjeras!

Las Andalucías: aunque en el día logran el embarque de los comestibles, como aceite, vino, almendras etc., los extranjeros les pellizcan todos los años 243.282 duros en botellas y frascos de licores, y otros renglones, que unos los podían fabricar los andaluces, y otros adquirirlos por medio de la navegación.

La Cataluña: era en últimos del siglo pasado la provincia mas industriosa que conocía la España, y la que dió muestras de que pueden los españoles rivalizar con sus manufacturas á los extranjeros. Las angaripolas, indianillas en hilo de floreo, y en algodón fino de fondo, imitando á las inglesas, tenían en la América mucho corriente. La mediería de seda y algodón, listonería estampada y texida; finalmente, quantos renglones introducían ántes los extranjeros, tantos se hicieron preferente lugar en la Nueva-España. Desterraron las *sargas* azules, (renglon que daba muchos millonès á la Inglaterra) é hicieron tan interesante su invención que ningun comerciante podría prescindir de emplear la tercera parte de su capital, en giro, en efectos de Cataluña si quería adquirir corriente en su almacén ó tienda.

(Válgame Dios, lectores: por mas que quiero daros gusto en no mentar esas cosas ordinarias, os he embarrado los oídos con ellas: *acolchados... angaripolas...* ¡á una nación que no necesita nada de eso para comer de medio día!...)

La Nueva España, debe no solo conservar sus manufacturas de *algodon*, sino aumentarlas, para que éntre á la parte con la metrópoli en la circulacion del dinero, (*alma* de los giros del comercio y agricultura.)

Con respecto á este sistema se debe hacer un tratado de comercio con nuestra aliada la Gran-Bretaña, arreglando los derechos de introducciones extranjeras, no á bulto, sino con escrupulosa especificacion, porque unos deberán pagar mas ó ménos que otros, y todos guardando el equilibrio con los nuestros.

La acuñacion de moneda en Nueva España no tiene término. Si el secretario de ultramar se pone de acuerdo con el virei sobre el ramo de *minería*, pueden acuñarse anuales 50; ó 60 *millones de duros*: 25 millones deben venir á España: 20 deben quedar allá, y los 10 restantes para nuestra aliada, con mas los frutos territoriales, como granas, añiles, zarza, maderas etc.

Esta es la utilidad del sistema; pero yo pierdo el tiempo.

Noticias de la América del sur.

Guayana 11 de Marzo.

Este ayuntamiento ha hecho una representacion enérgica á las Córtes, manifestándoles la constante fidelidad y heroica resolucion en defender la provincia, de los repetidos ataques políticos y guerreros de los rebeldes de Caracas. Indica los recelos que nuevamente tienen de ser atacados por las reuniones de desidentes, hechas en la isla de la Trinidad, y toleradas por el gobierno inglés; y concluye pidiendo, que respecto de haberse sacrificado aquellos vecinos, (particularmente la clase del comercio) para sostener las gloriosas acciones pasadas, le auxilie ahora la madre patria con 100g duros, alguna artillería de 4 hasta 24, mil fusiles, pólvora, balas, y un buen *gefe militar*, con lo que ofrecen los valientes *guayaneses* escarmentar al que intente trastornar su constante union á la metrópoli.

Nota del Editor.

Bien poco piden los recomendables guayaneses respecto de la importancia de su empresa; pero permítanme que les diga, que saben muy poco de lo que pasa en la corte. ¿Pedirle al Congreso pólvora, balas, fusiles para defenderse de *rebeldes Americanos*? ¿están vds. en su juicio?... Si fuese pidiendo castigos sobre infracción de Constitución... Indulto á los que hayan cometido la friolera de asesinar á sus *padres y hermanos* coropeos... tal cual no les faltarían á vds. agentes, no uno sino muchos dentro del Congreso; pero ¡pólvora y balas para contener los progresos de la independencia!

Sin embargo, la Regencia ha mandado se le remitan la artillería y municiones que pidió su comisionado Don Felipe Perez, y auxilio Don José María de Aurrecochea; y dispone la pronta salida de una expedición de tropas para Caracas.

Otras cartas del mes de mayo dicen, que los valientes *guayaneses* han apresado varios buques de la Gran Bretaña, que conducían gente armada y municiones para los rebeldes, algunas añaden que los echaron á pique.

Las cartas de Caracas de 15 y 9 de junio contienen haberse descubierto una nueva conspiración de acuerdo entre las provincias de Barinas, la Guayra, Caracas, Cumaná y Maracaybo. Vinieron á favorecerla los rebeldes de Santa Fe; pero fueron derrotados completamente; presos y decapitados al instante los cabezas, entre ellos varios franceses, y muchos de los que había puesto en libertad la Audiencia por la revolución pasada. El Sr. *Monteverde* ha sido derrotado el 25 de mayo en Maturín, á resultas de un temerario ataque con solos 300 hombres contra 600 en posición ventajosa, defendida con trece piezas de artillería. Se asegura haber librado la vida este valiente general á merced de los esfuerzos de un soldado (*casta*) llamado *Palomo*,

Anécdota política.

Habiendo instruido á una persona sobre el nombramiento de los vocales de la junta de Censura de México, me respondió: *Por los mismos motivos que vd. expresa, debe el gobierno hacer mas visibles á esos caballeros...*

Confieso que me tranquilizó esta respuesta.

Otra.

Quejándome de que no eran atendidos como correspondía los buenos *criollos* residentes en América, se me dixo al oído: *No agencian sus paisanos en España por estos...*

Carta quinta al Excmo. señor Don Félix María Calleja del Rey, virei de Nueva-España.

Excmo. señor: Mui señor mio: Es en mi poder la apreciable carta de V. E. 17 de marzo, que hubiera ocupado el lugar correspondiente en mi periódico á no haber recibido de otro amigo la que verá V. E. al principio de este número, cuya insercion á la letra me ha parecido mas á propósito, tanto por lo que instruye en sus por menores al *pueblo español*, como para que le sirva á V. E. de gobierno de que en esa están mui á la mira de todas las operaciones del gefe y subalternos, personas de provida é inteligencia, y que yo nada reservo de cuanto ellos me escriban que conduzca al bien general, caiga quien cayere....

Han visto, sin embargo, cuantos han querido la referida carta de V. E.; y se han consolado al leer su oferta (de *pacificacion del reyno*) porque todos confian en que es hecha por un hombre de bien, de talento y de experiencia; y al fin *castellano viejo*... Confiesan (y yo con ellos) que tendrá V. E. muchas dificultades que vencer, no solo por el deplorable estado en que se le entregó el mando, sino por la intriga que reyna en la Corte; empeñada en contrariar todas las disposiciones de los que tratan de curar el mal en su raíz.

Mas V. E. camine con rostro firme, seguro de que tiene en su favor la opinion general, y que solo á esta debe el ser Virei. (16) El empeño de perder la América que habrá observado en muchas providencias, aumentará mas sus glorias; y esta Nacion grande y generosa levantará al fin el grito en favor de V. E. para sostenerle, y premiar como corresponde sus fatigas y desvelos.

Sean los primeros, Excmo. Sr., la *fundacion de pueblos*, y *repartimiento de tierras* á esos infelices. Esta, y no otra, es la cura radical de ese enfermo que se le ha entregado á V. E., casi moribundo. Sean tambien los de sacar la cizaña de entre el trigo: ya es tiempo,

(16). Y á la eficacia del Sr. D. Joaquín Mosquera, siendo Regente. Hablo como testigo de vista.

al cabo de tres años de sufrimiento, que caigan á tierra las cabezas de esos infames atizadores, que tanto han mortificado á los europeos y americanos honrados. Ya es tiempo de poner en práctica *la igualdad de la justicia* que han pedido en el *Diario* de esa los hombres de bien. Véase folios 307

Noticias de Europa.

Jamas la España se ha visto en el estado de hoy desde que comenzó su grande lucha contra Napoleon. No ocupan sus tropas mas provincias nuestras que la Cataluña y una pequeña parte de Aragon. Madrid, Burgos, Vitoria, Valencia y la inmortal Zaragoza gozan ya libremente del fruto de nuestra sabia Constitucion.

Las tropas aliadas se hallan ya en territorio de Francia, dexando sitiadas las pequeñas guarniciones del castillo de san Sebastian, y ciudadela de Pamplona. El intruso José, botado con ignominia al otro lado de los Pirineos, se mantuvo algunos dias *empinado* mirando á España; y despues de haber andado en probaduras si podia entrar con sus 3000 hombres que escaparon de la derrota del 21, vió que al fin *no estaban maduras*; y se ha marchado á contarle á su hermano que ya no volverán á entrar sus huestes por la parte de Vizcaya y Navarra.

En suma, si la guerra sigue en el norte es de consecuencia la total libertad de la península; y si se hace la paz, está la España dispuesta á comenzar de nuevo sus esfuerzos; siempre que el tirano quiera llevar adelante sus miras de conquista.

En cuanto á las disposiciones político-económicas de nuestro gobierno, no pueden ser mas á propósito para asegurar la felicidad, y contento general en ambos mundos. Vernos libres de la turba de *empleados*;... y sin las trabas que sufrian la agricultura, manufacturas y comercio; que cada uno pueda ir á donde le dé la gana á vender, comprar, cambiar etc. sin que nadie le pregunte *cuanto y como*;... estaba solo reservado para nuestros tiempos; y para una nacion que ha sabido sostener á la faz del mundo su dignidad politica y militarmente, mostrándose solo débil con muchos de sus desnaturalizados hijos; pero no está léxos el momento de que ponga en exercicio su severidad.

Es de V. E. su mas atento servidor Q. B. S. M.

EXCMO. SEÑOR.

Juan López Cancelada.

Advertencia. Ni mis conocimientos de América, manifestados en este periódico, ni mi constante trabajo, han conseguido hallar quien me ayude á costearlo en Cádiz: motivo porque no ha salido al público hasta hoy 31 de julio.

(*Huí en este n. algunas erratas, que se enmendarán en el siguiente.*)

CADIZ: IMPRENTA PATRIÓTICA. 1813.

A cargo de D. R. Verges.